

**ACTA NÚMERO 772 SETECIENTOS SETENTA Y DOS.
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS **17:38** DICISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA **23 VEINTITRES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009**, DOS MIL NUEVE. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

C. JAIME VERDIN SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA	SINDICO
C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDORA
C. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDORA
C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
C. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
C. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
C. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.	REGIDORA
C. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO COMO**

- SIGUE:** -----
- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA 769** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, RESPECTIVAMENTE CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO EL **31 DE OCTUBRE DE 2009**.-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES.-----
- VI.- COMPARECENCIA DE LA **TESORERA MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS **ESTADOS FINANCIEROS** CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2009**.-----
- VII.- COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, **LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PLANTILLA ADMINISTRATIVA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2010**.-----
- VIII.- COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SISTEMA OPERADOR DE POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **ARQ. EDUARDO VÁZQUEZ ESPÍNOLA**; A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DEL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA.-----
- IX.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: ARTÍCULO 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULO 15, 16 A Y 16 "B" DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL **LICENCIADO JAIME VERDÍN SALDAÑA** Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, **SE INTEGREN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO**, RESPECTIVAMENTE, DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**.-----
- X.- COMPARECENCIA DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**. PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE PARA EL EJERCICIO 2010, EL MUNICIPIO PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN "**MI CASA DIFERENTE 2010**", CON LA **CONSTRUCCIÓN DE 150 VIVIENDAS**, CON IMPORTE TOTAL DE **\$1'834,323.00** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 00/100 M.N.).-----

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LOS **FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, **SE INTEGREN A LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO**, EN EL SIGUIENTE ORDEN: -----**
LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA; COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ; -----
LIC. RODOLFO OCTAVIO AUGUSTO AGUIRRE RUTEAGA; -----
L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ; COMO COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ; -----
PROFR. CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE; COMO VOCAL EJECUTIVO.-----
MAESTRA: MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA; -----
PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA; -----
C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA; Y, -----
ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO.-----

XII.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO NUMERO **59/09/J.A.M., EMITIDO POR EL **LICENCIADO JUAN CARLOS ÁNGEL GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE EL PLENO **CALIFIQUE LA EXCUSA** DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO **EXPEDIENTE NUMERO 07/2008**.-----**

XIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **OTORGAR EN DONACIÓN UN ESPACIO DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS, EN LAS INMEDIACIONES DE LA ZONA URBANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA DESTINARLO A LA UBICACIÓN DE **MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN MAO** (SEGURO POPULAR) EN EL MUNICIPIO.-----**

XIV.- COMPARECENCIA DE LA **LIC. MARIA SOCORRO HERNÁNDEZ SOLÍS, AUXILIAR JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**

A).- OTORGAR ANUENCIA PARA QUE LA EMPRESA DENOMINADA **“VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.”, PRESTE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----**

B).- LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA **“LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.”; Y.-----**

C).- LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.”.-----**

XV.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, **ARQUITECTO JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**

A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL

DOMICILIO BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 800-A
FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL., DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: EDUARDO
PÉREZ MÁRQUEZ;** -----

**B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA
ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN
CALLE SIN NOMBRE BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD.
SOLICITA: MARIO GORDILLO PACHECO;** -----

**C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE
BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,
UBICADO EN EL DOMICILIO, PROLONGACIÓN JOSÉ MARIA MORELOS
NUMERO 913, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA:
RODOLFO MÉNDEZ CABRERA;** -----

**D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, VINÍCOLA, EN
EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO– JESÚS DEL
MONTE S/N COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE:
ARMANDO TORRES ESPÍNOZA;** -----

**E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, GUARDERÍA
INFANTIL “SEDESOL”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO
NUMERO 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIA ESTHER
BECERRA ROJAS;** -----

**F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, GUARDERÍA
INFANTIL “SEDESOL”, UBICADA EN EL DOMICILIO CALLE MIGUEL HIDALGO
NUMERO 606, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARGARITA
SÁNCHEZ NAVARRO;** -----

**G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE
BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL
DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN ESQUINA JARDÍN
DE LAS ROSAS NUMERO 700, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA
CIUDAD. SOLICITA: CONCEPCIÓN BARAJAS CHAGOLLA. (VIENE DE LA
SESIÓN 769);** -----

**H).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA TALLER
MECÁNICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA
NUMERO 604 COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: J. JESÚS
MIGUEL FRANCO (VIENE DE LA SESIÓN 769); Y,** -----

**I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA UBICAR 107
CASETAS TELEFÓNICAS “LOGITEL”, EN ESTA CIUDAD. SOLICITA: SERGIO
FLORES CHAVARRIA. (VIENE DE LA SESIÓN 769).-----**

XVI.- ASUNTOS GENERALES.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA
VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA
AL **ACTA 769** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, RESPECTIVAMENTE
CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EL **31 DE OCTUBRE DE 2009. QUE
SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS MIEMBROS DEL H.
AYUNTAMIENTO RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA

CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON LA CORRESPONDENCIA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO NUMERO CIRCULAR NUMERO 7, SUSCRITO POR LOS C.C. DIPUTADOS Y SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, JUAN ANTONIO ACOSTA CANO Y JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA **MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTICULO 90. ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 63; UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 77; UN PÁRRAFO QUINTO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 117 Y UN TERCER PÁRRAFO CON LAS FRACCIONES I A VI AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **EN MATERIA DE LIMITES A SALARIOS**, A EFECTO DE QUE COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE SEA SOMETIDA A SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTICULO 90. ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 63; UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 77; UN PÁRRAFO QUINTO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 117 Y UN TERCER PÁRRAFO CON LAS FRACCIONES I A VI AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE LIMITES A SALARIOS, EN TODOS SUS TÉRMINOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FUE REMITIDO CON ANTELACION AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU RESPECTIVA APROBACION.--

B).- OFICIO NUMERO 00584, SUSCRITO POR LOS C.C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO Y JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, DIPUTADOS Y SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE EN SESIÓN CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 877/09/TM, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, MEDIANTE EL QUE SE REMITE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

C).- OFICIO NUMERO 00879, SUSCRITO POR LOS C.C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO Y JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, DIPUTADOS Y SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE EN SESIÓN CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 962/09/TM, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, MEDIANTE EL QUE SE REMITE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2009.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

D).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 8, SUSCRITO POR LOS C.C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO Y JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, DIPUTADOS Y SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL FORMULAN UN RESPETUOSO EXHORTO, A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA BRINDAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS MIGRANTES.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXHORTO EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTENIDO EN OFICIO DE REFERENCIA, MISMO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES, AL RESPECTO EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE HA RESPETADO Y SE SEGUIRAN RESPETANDO LAS GARANTIAS INDIVIDUALES, DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY FUNDAMENTAL COMO LO ES LA CARTA MAGNA.---

E).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 11, SUSCRITO POR LOS C.C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO Y JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, DIPUTADOS Y SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN DECRETO NUMERO TRES APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECEN LOS LÍMITES Ó RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL DECRETO DE REFERENCIA, SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO. Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EL PRESENTE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, A EFECTO DE

QUE SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

F).- OFICIOS OFS-2488/09, Y OFS-2489/09, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, EL PRIMERO DIRIGIDO AL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SEGUNDO DIRIGIDO A LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AMBOS SIGNADOS POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, SE ATIENDA Y SE DE RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, Y SE REMITAN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EFECTO DE CONCLUIR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE REFERENCIA.

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE DA POR ENTERADO DE LA RECEPCIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, GTO., DURANTE EL PERIODO DESCRITO CON ANTELACIÓN Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES IX Y X, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

G).- OFICIO NUMERO OFS-2490/09, DIRIGIDO AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, EXPRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIO NUMERO OFS-2491/09, DIRIGIDO AL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, EXPRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, Y OFICIO NUMERO OFS-2492/09, DIRIGIDO AL C.P. JORGE LUIS GONZÁLEZ TELLES EXTESORERO MUNICIPAL, TODOS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, SIGNADOS POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y DIRIGIDOS CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE NOTIFICA EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTE DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA, PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, Y JUNIO DE 2009.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, SE ATIENDA Y SE DE RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, Y SE REMITAN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EFECTO DE CONCLUIR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE REFERENCIA.

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE

ACUERDO: SE DA POR ENTERADO DE LA RECEPCIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, GTO., DURANTE EL PERIODO DESCRITO CON ANTELACIÓN Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES IX Y X, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

H) OFICIO NUMERO OFS-2493/09, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, DIRIGIDO AL ARQ. JESÚS EDUARDO VAZQUEZ ESPINOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SIGNADO POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE NOTIFICA EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, SE ATIENDA Y SE DE RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, Y SE REMITAN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EFECTO DE CONCLUIR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE REFERENCIA.

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE DA POR ENTERADO DE LA RECEPCIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, GTO., DURANTE EL PERIODO DESCRITO CON ANTELACIÓN Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES IX Y X, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

I) OFICIO NUMERO OFS-2881/09, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DIRIGIDO AL C. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, SIGNADO POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON COPIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DE INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN DE CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.

PARA EFECTO DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SEGUIDOS LOS

TRAMITES CORRESPONDIENTES, SE INFORME AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE DA POR ENTERADO DE LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DE INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN DE CUENTA PUBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007. DANDOSE INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO DE LA MISMA, SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO. TURNASE EL PRESENTE OFICIO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR Y EN SU MOMENTO PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

J).- OFICIO OFS-2840, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, QUE DIRIGE AL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE NOTIFICA EL INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA VALORACIÓN A LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN A LOS RECURSOS DEL RAMO 33, PRACTICADA AL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2008.-----
INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITIRÁ, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

K).- LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA. DIRECTORA DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DA CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON EL ESTADO ANALÍTICO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS; ESTADO DEL GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO; BALANCE GENERAL Y ESTADO DE INGRESO Y EGRESOS; ESTADO COMPARATIVO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE DE 2009.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

L). **ESCRITO SIN NUMERO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, QUE FIRMA EL C. ARQ. Y LIC. JESUS EDUARDO VAZQUEZ ESPINOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL S.A.P.A.F. A FIN DE INFORMAR Y DENUNCIAR, LA PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTUOSOS COMETIDOS POR LA C. PAULINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.** -----

LO ANTERIOR EN APEGO AL ARTICULO 11 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

-AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

M). **OFICIO NUMERO 048/09, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE Y OFICIO NUMERO 057/09, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2009, AMBOS SIGNADOS POR EL PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2009.****AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2009 Y SE GLOSAN AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.**-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2009 Y SE GLOSAN AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

N). **OFICIO NUMERO 303/CM/2009, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL MTRO. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL ARQ. LIC. JESÚS EDUARDO VÁZQUEZ ESPINOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF. CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SAPAF, SE HA TENIDO CONOCIMIENTO DE POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORGANISMO, Y QUE POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2006, 2007, 2008 Y PERIODO QUE VA DEL 2009, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE RELACIONADOS A LOS EJERCICIOS ANTES MENCIONADOS Y QUE DERIVADO DEL TEMOR FUNDADO EN CUANTO AL PELIGRO DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTAL EN QUE VERSARA LA AUDITORIA PUDIERA PERDERSE, SER DESTRUIDA O ALTERADA, DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE LAS COSAS, LIBROS, DOCUMENTOS O PAPELES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANTES DESCRITOS. Y QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, ADEMÁS DEL SUSCRITO, SE COMISIONA A LOS C.C. C.P. MA. DEL CARMEN TRUJILLO DIMAS, Y LIA. PRISCILIANO LÓPEZ TELLES, PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA PARA QUE PRACTIQUE LA AUDITORIA CORRESPONDIENTE.**-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

Ñ). OFICIO 305/CM/2009, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, FIRMADO POR EL MTRO. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL Y QUE DIRIGE AL ARQ. LIC. JESÚS EDUARDO VÁZQUEZ ESPINOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF. CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA REMITIR A LA CONTRALORÍA A SU CARGO, COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA Y/O QUERRELA PENAL, PRESENTADA POR ESE ORGANISMO PARAMUNICIPAL EN CONTRA DE LA C. PAULINA ANGUIANO HERNÁNDEZ. ESTABLECIENDO PARA SU RESPUESTA UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO EL PRESENTE.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

O).- OFICIO NÚMERO 306/CM/2009, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL MTRO. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL ARQ. LIC. JESUS EDUARDO VÁZQUEZ ESPINOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF. CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA REMITIR A LA CONTRALORÍA A SU CARGO, COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DEL INFORME VERTIDO, POR EL C.P. JOSÉ LUIS CHAGOLLA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL, Y MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DIRECTIVO, DE LAS PREGUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA C. PAULINA ANGUIANO HERNÁNDEZ; LO ANTERIOR EN BASE A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESCRITO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SAPAF, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITA SE REMITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN DONDE SE LE NOTIFICA A LA C. PAULINA HERNÁNDEZ ANGUIANO SU SUSPENSIÓN DE LABORES QUE REALIZABA COMO AUXILIAR DE INGRESOS Y ENCARGADA DE INGRESOS DE ESTA ENTIDAD PARAMUNICIPAL. ESTABLECIENDO PARA SU RESPUESTA UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO EL PRESENTE.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

P).- OFICIO NÚMERO 309/CM/2009, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL MTRO. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL ARQ. LIC. JESUS EDUARDO

VÁZQUEZ ESPINOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF. CON COPIA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PRIMER INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LAS OPERACIONES DE INGRESOS DE LOS EJERCICIOS 2006, 2007, 2008 Y A SEPTIEMBRE DEL 2009, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO, DISPOSICION, Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE TENGA A BIEN DETERMINAR LO CONDUCENTE EN VIRTUD DE LAS IRREGULARIDADES Y OBSERVACIONES QUE SE LE HACEN SABER EN EL INFORME DE CITA.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDANDO INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.--

Q).- OFICIO NUMERO 314/CM/2009, EXPEDIENTE: PRA 020/2009; DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL MTRO. JOSÉ SALVADOR JIMENEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE DE CONFORMIDAD CON ACUERDO DICTADO POR EL DENTRO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, DE FECHA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ***INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NUMERO PRA/020/2009, INSTRUIDO EN CONTRA DEL C.P. JOSÉ LUIS CHAGOLLA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/SAPAF.*** TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA DOCUMENTAL QUE OBRAN GLOSADOS AL EXPEDIENTE EN CITA, SE DESPRENDE LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES POR PARTE DEL SERVIDOR PUBLICO IMPLICADO, YA QUE DE SU CONTENIDO SE DESPRENDEN INDICIOS QUE HACEN ENCUADRAR SU ACTUAR EN UNA FALTA DE LEGALIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA Y EFICACIA, AL NO VIGILAR LAS LABORES DEL PERSONAL A SU CARGO EXIGIENDO SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO TAMPOCO COORDINAR CON EFICACIA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/SAPAF, SUPERVISANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS Y SU CORRECTA APLICACIÓN, CONDUCTAS QUE SE JUSTIPRECIAN CONFORME AL ARTICULO 11 FRACCIONES I, IV, V, IX, X, XVI, Y XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

R) OFICIO NUMERO 315/CM/2009, EXPEDIENTE: PRA 020/2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL MTRO. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORÍA, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL HONORABLE

AYUNTAMIENTO, QUE DE CONFORMIDAD CON ACUERDO DICTADO POR EL DENTRO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, DE FECHA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, **LA CONTRALORÍA A SU DIGNO CARGO ASUMIÓ ACORDAR Y ORDENAR LA SEPARACIÓN TEMPORAL CON GOCE DE SUELDO DEL CARGO DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y/O SAPAF, DEL SERVIDOR PUBLICO EL C.P. JOSÉ LUIS CHAGOLLA LÓPEZ, A PARTIR DEL DÍA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009,** Y HASTA EN TANTO NO SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NUMERO PARA 020/2009. LO QUE TIENE COMO FINALIDAD TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PUBLICO, YA QUE EXISTEN ELEMENTOS DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLICAS HA INCURRIDO EN PROBABLES FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.-----

TODA VEZ QUE DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA DOCUMENTAL QUE OBRAN GLOSADOS AL EXPEDIENTE EN CITA, SE DESPRENDE LA POSIBILIDAD COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES POR PARTE DEL SERVIDOR PUBLICO IMPLICADO C. **C.P. JOSÉ LUIS CHAGOLLA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/SAPAF,** YA QUE DE SU CONTENIDO SE DESPRENDEN INDICIOS QUE HACEN ENCUADRAR SU ACTUAR EN UNA FALTA DE LEGALIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA Y EFICACIA, AL NO VIGILAR LAS LABORES DEL PERSONAL A SU CARGO EXIGIENDO SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO TAMPOCO COORDINAR CON EFICACIA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/SAPAF, SUPERVISANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS Y SU CORRECTA APLICACIÓN, CONDUCTAS QUE SE JUSTIPRECIAN CONFORME AL ARTICULO 11 FRACCIONES I, IV, V, IX, X, XVI, Y XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

S). OFICIO NUMERO 255/2009, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009, FIRMADO POR LA DOCTORA MARTHA ISABEL GONZÁLEZ GODINEZ, DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDO EL LEGAJO DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL INFORME DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A

DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-----

T) OFICIO NÚMERO 60/09, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN CARLOS ÁNGEL GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE EMITE EN RESPUESTA AL OFICIO **597/SHA/2009**, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, SUSCRITO POR EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL LE FUE **REMITIDA LA EXCITATIVA DE JUSTICIA PROMOVIDA POR EL C. JORGE IVÁN MIRELES BARRÓN**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE; EL PROCESO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL MENCIONADO, SE RADICO EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL A SU CARGO, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 03/2009., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2009, EMITIDA POR EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. DENTRO DE LA SECUELA PROCESAL DEL MISMO, CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LE CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA VERTIDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, DENTRO DEL TERMINO DE LEY. CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, LA PARTE ACTORA CONTESTA EL TRASLADO DADO DE LO MANIFESTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. (MISMA FECHA EN LA QUE PRESENTA EXCITATIVA DE JUSTICIA ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL) CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y A PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, SE SEÑALA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA FINAL DE ALEGATOS., MISMA QUE TIENE VERIFICATIVO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE EN LOS DESPACHOS DE ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO, A LAS 10:30 HORAS. ENCONTRÁNDOSE EL EXPEDIENTE ACTUALMENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LEY.-----

ESTABLECIENDO LO ANTERIOR Y SEGÚN SE DESPRENDE DE LO ACTUADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, LA EXCITATIVA DE JUSTICIA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL POR EL RETARDO EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA, ES IMPROCEDENTE, PORQUE SU PROMOCIÓN SE REALIZA CUANDO TODAVÍA NO CONCLUYE LA ETAPA PROCESAL DE LA DEMANDA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL ACTOR.-----

PROCESALMENTE ES IMPOSIBLE QUE SE DICTE UNA SENTENCIA, SIN ANTES HABER CONCLUIDO LAS ETAPAS PROCESALES DEL JUICIO INTENTADO, PORQUE SERIA CONTRARIA A LEY.-----

CONCLUYENDO CON LO ANTERIOR QUE NO EXISTE RETARDO EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA POR PARTE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. SIENDO IMPROCEDENTE LA EXCITATIVA DE JUSTICIA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO EL EXHORTO QUE SE LE REALIZO POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Y QUE LE FUE NOTIFICADO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE ATIENDA LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDANDO INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. Y A PROPUESTA DEL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE DEJA SIN EFECTO LA EXCITATIVA DE JUSTICIA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO EL EXHORTO QUE POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO SE REALIZO AL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE QUE ATIENDA LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, HABIENDO TOMADO EN CONSIDERACION QUE SU PROMOCIÓN SE REALIZÓ CUANDO TODAVÍA NO HA CONCLUIDO LA ETAPA PROCESAL DE LA DEMANDA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL ACTOR, SIENDO PROCESALMENTE IMPOSIBLE QUE SE DICTE UNA SENTENCIA, SIN ANTES HABER CONCLUIDO LAS ETAPAS PROCESALES DEL JUICIO INTENTADO, PORQUE SERIA CONTRARIA A LEY. CONCLUYENDO CON LO ANTERIOR QUE NO EXISTE RETARDO EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA POR PARTE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.-----

U). **ESCRITO** RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009, FIRMADO POR EL C. JOSÉ EDUARDO TORRES REGALADO, CONCESIONARIO DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO, Y SUSCRIBE QUE EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CRISIS ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN QUE HA TENIDO EN EL MUNICIPIO Y CON LA PRETENSIÓN DE MEJORAR EL SERVICIO QUE TIENE CONCESIONADO A FAVOR DEL USUARIO, DERIVANDO HACIA LA POSIBILIDAD DE UN AHORRO SUSTANCIAL EN EL PAGO DE SU TARIFA, EVITÁNDOLES DOBLE DESPLAZAMIENTO O TRASBORDO EN LA CIUDAD, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA 36 CON ORIGEN DESTINO EL CARMEN ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA. PARA LO CUAL ANEXA DERROTERO EN EL QUE SE DEFINE (SEÑALADO EN COLOR ROJO) LA MODIFICACIÓN QUE ABARCA LAS CALLES DE JOSÉ FA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, MELCHOR OCAMPO Y RAYÓN P. ACEVES BARAJAS Y BENITO JUÁREZ.-----

LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA MODIFICACIÓN DE NINGUNA MANERA ES UNA AMPLIACIÓN DE RUTA. YA QUE NO IMPLICA INCREMENTO EN SU RUTA CONCESIONADA. -----

AL RESPECTO EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y EL REGIDOR, C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, MANIFIESTAN QUE EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE LLEVAR A CABO UNA MANIFESTACION EN ESTE SENTIDO, A RAZON DE NO CONTENER LA DEBIDA FUNDAMENTACION POR LO QUE SE LE REQUIERE DAR UNA MAYOR FORMA A SU PETICION DEBIDO QUE ANTE

LA FALTA DE INFORMACION MAS EXPLICITA, EXISTEN GRANDES OBSCURIDADES QUE EN ESTE MOMENTO IMPIDEN LA CONSIDERACION POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A SU PETICION.-----

AL RESPECTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, Y UNA VEZ QUE EL SOLICITANTE HAGA LLEGAR LA DOCUMENTACION DE SOPORTE, SE PODRA TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA CONCESION A LA QUE SE REFIERE FUE APROBADA EN OTRO MUNICIPIO.-----

V) ESCRITO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, FIRMADO POR EL C. JORGE IVAN GORDILLO ZERMEÑO, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN EL UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. MEDIANTE EL QUE MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO POR HABER RECONSIDERADO SU CASO Y POR HABER TOMADO EN CUENTA SU SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, YA QUE POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO FUE APROBADA LA NEGATIVA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 707, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD.-----

COMO CONSTA EN ACTA NUMERO 760, INCISO C. DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2009.-----

EN VIRTUD DE QUE ES EL ÚNICO MEDIO DE SUSTENTO QUE TIENE PARA SU FAMILIA YA QUE DEBIDO A LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA PERDIÓ SU EMPLEO Y ES LA ÚNICA FORMA QUE TIENE PARA SALIR ADELANTE Y EN EL QUE HA INVERTIDO TODO LO QUE TENIA PARA ESTE NEGOCIO. QUE ADEMÁS CUENTA CON COPIA DE LOS VISTOS BUENOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y DE LA QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MANIFIESTA NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-----

w). SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO NUMERO 58/09 J.A.M. DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, EMITIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ÁNGEL GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE ADJUNTA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO QUE REPRESENTA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE CITA AL RUBRO, PRESENTADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL C. J. EDGAR GUTIERREZ PEREZ. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTABLECEN EN LA ULTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO CUARTO,. DE

DICHA RESOLUCION.-----
AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO QUE ADJUNTA EL INFORME DE REFERENCIA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, SE DA CUENTA AL PLENO CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- LA REGIDORA, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PRESENTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO RECAIDO EN SESION **ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2009, ASENTADA EN ACTA 769**, EN LA QUE SE DIO CUENTA AL PLENO CON ESCRITO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO, C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, CON LA FINALIDAD DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONDONAR A LA **C. PETRA RODRÍGUEZ**, EL ADEUDO QUE TIENE CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE, EN QUE SE UBICA SU DOMICILIO EN DANIEL COMBONI, ESQUINA CON SAN FRANCISCO DE ASÍS; COLONIA JUAN PABLO II, A RAZÓN DE \$19,050.00 (DIEZ Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).-----

QUE A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RECAYO EL ACUERDO, EN QUE LA PRESENTE SOLICITUD FUERA OBJETO DE ANÁLISIS DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE PODER TOMAR UNA MEJOR DECISION AL RESPECTO.-----

PRESENTADO COMO FUE Y DERIVADO DEL DICTAMEN Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO QUE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASITENCIA SOCIAL, REALIZO Y QUE DIO CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DISCUTIDO PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR UN 70% DE DESCUENTO DE LA CANTIDAD DE \$19,050.00 (DIEZ Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). A LA C. PETRA RODRÍGUEZ, POR CONCEPTO DE ADEUDO QUE TIENE CON EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE DANIEL COMBONI, ESQUINA CON SAN FRANCISCO DE ASÍS; COL. JUAN PABLO II. DEBIENDO INGRESAR AL ERARIO MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$5,715.00 (CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N) DIVIDIDA A UN PLAZO DE 6 MENSUALIDADES.-----

B) EN ESTE APARTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN. PRESENTAN ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL AVANCE Y RESUMEN SOBRE PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.-----
EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, PROCEDE A

DAR LECTURA AL PRIMER INFORME DE AVANCE PARCIAL DE LA COMISIÓN REVISORA DEL DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2006-2009.-----

AL RESPECTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE DAN POR RECIBIDAS LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL RESUMEN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LETRA SE INSERTAREN Y FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, EL CUÁL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA.-----

C).- SE DA LECTURA A DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA INTEGRADA POR LOS REGIDORES: C.C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, Y EL C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE. DOCUMENTO ELABORADO, A FIN DE COLMAR EL ACUERDO ASUMIDO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 769, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009. QUE SE REPRODUCE DE MANERA LITERAL; CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ARGUMENTOS EN ÉL VERTIDOS, SIRVAN COMO BASE PARA ROBUSTECER EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MATERIA DE LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, COMO SIGUE: -----

“...INCISO I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN ESQUINA JARDÍN DE LAS ROSAS NUMERO 700, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: **CONCEPCIÓN BARAJAS CHAGOLLA.**

- EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: QUE EL PRESENTE ASUNTO, SEA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO A LA VIABILIDAD DE AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN ESQUINA JARDÍN DE LAS ROSAS NUMERO 700, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CONCEPCIÓN BARAJAS CHAGOLLA; -----

INCISO Ñ).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA TALLER MECÁNICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NUMERO 604 COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: **J. JESÚS MIGUEL FRANCO.**-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: QUE EL PRESENTE ASUNTO,

SEA COMPETENCIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO A LA VIABILIDAD DE AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA TALLER MECÁNICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NUMERO 604 COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: J. JESÚS MIGUEL FRANCO; -----

INCISO O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA UBICAR 107 CASSETAS TELEFÓNICAS “LOGITEL”, EN ESTA CIUDAD. SOLICITA: SERGIO FLORES CHAVARRÍA.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: QUE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCARGUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, A EFECTO DE QUE SEA TRATADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN LO RELATIVO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA UBICAR 107 CASSETAS TELEFÓNICAS “LOGITEL”, EN ESTA CIUDAD. SOLICITA: SERGIO FLORES CHAVARRIA.-----

DE LO ANTERIOR, SE INFORMA LO SIGUIENTE: -----

RESPECTO AL INCISO I), DE DICHA SESIÓN, EN LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN ESQUINA JARDÍN DE LAS ROSAS NUMERO 700, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD.-----

RESPECTO AL INCISO Ñ), DE DICHA SESIÓN, EN LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UBICACIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA AUTOMÓVILES, SE REVISÓ AL RESPECTO LAS MEDIDAS DEL PREDIO, OBSERVANDO QUE CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE, CABE MENCIONAR QUE SE OBSERVO QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES, NI LABORAN SOBRE LA VIALIDAD, POR LO CUAL ES VIABLE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA.-----

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD EXPRESA EN EL INCISO O), DE LA MISMA ORDEN DEL DÍA, SE REALIZÓ TRABAJO DE ANÁLISIS DE TOAS LAS UBICACIONES SOLICITADAS, DE LAS CUALES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Y QUE RESULTA VIABLE SU AUTORIZACIÓN: -----

No.	CALLE	COLONIA	NUMERO	CALLE	ENTRE CALLES
1	ÓPALO	VISTA OVIEDO	326	CUARZO	ÓPALO
2	I. COMONFORT	INFONAVIT DEL VALLE	416	VALLE ALPINO	VALLE DE ORO
3	PROL. MATAMOROS	NIÑOS HÉROES	315	J. ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	AGUSTÍN MELGAR
4	BLVD. SEBASTIÁN	FRACC. SAN	511	4 DE OCTUBRE	8 DE DICIEMBRE

	MARTÍN	MIGUEL			
5	H. COLEGIO MILITAR	ZONA CENTRO	601	MIRAFLORES	TENOCHTITLAN
6	MA. DE LA LUZ BRAVO	ZONA CENTRO	517-A	MIRAFLORES	I. ALTAMIRANO
7	GUADALUPE VICTORIA	SANTA RITA	635	GÓMEZ FARIAS	I. MARISCAL
8	GUANAJUATO	BO. DEL LLANO	100	LERDO DE TEJADA	VERACRUZ
9	AGUASCALIENTES	COL. MORELOS	119	NUEVO LEÓN	TAMAULIPAS
10	VALENTÍN CANALIZO	SANTA RITA	600	JOSÉ HERRERA	PRIV. CANALIZO
11	CARRANZA	PURÍSIMA CONCEPCIÓN	609	HERRADURA	AQUILES SERDAN
12	OTOÑO	PIPILA	204	SEPTIEMBRE	EMILIANO ZAPATA
13	I. ALLENDE	ZONA CENTRO	500	AQUILES SERDAN	V. CARRANZA
14	BLVD. LAS ROSAS	JARDINES DE SAN FRANCISCO	505	AV. CENTRAL	TENOXCHTITLAN
15	SANTO TOMAS	SANTA FE	501	SAN LUCAS	SAN JUAN
16	GUADALUPE VICTORIA	SANTA RITA	504	I. ALTAMIRANO	5 DE MAYO
17	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	CENTRO	103	TOMAS PADILLA	VENUSTIANO CARRANZA
18	CALIFORNIA	MORELOS	402	GUANAJUATO	
19	MA. DE LA LUZ BRAVO	JARDINES DE SAN FRANCISCO	616	TENOXCHTITLAN	MIRAFLORES
20	MATAMOROS	CENTRO HISTÓRICO	198	CONCEPCIÓN	J. O. DE DOMÍNGUEZ
21	FAUSTO LEÓN	LÁZARO CÁRDENAS	229	18 DE MARZO	AGAPITO RAMÍREZ
22	COMISIÓN DE BALSAS	LÁZARO CÁRDENAS	312	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	A. RAMÍREZ
23	NUEVO LEÓN	MORELOS	402	CALIFORNIA	
24	CONVENTO	CAPELLANIA	1100	ÓPALO	AMATISTA
25	BASÍLICA	CAPELLANIA	1101	ÓPALO	AMATISTA
26	VASCO DE QUIROGA	BO. DE GUADALUPE	107	FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	EXPLANADA
27	CALZADA BENITO JUÁREZ	LA ESTACION	114	LA SIRENA	LA ESTACION
28	HDA. DE SAN ENRIQUE	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1133	HDA. DE SAN RAFAEL	HDA. DE SAN PEDRO
29	FCO. VILLA	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1302	HDA. DE SAN CARLOS	HDA. DE SANTIAGO

30	BLVD. HDA. DE SANTIAGO	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1200	HDA. DE SAN ARTURO	HDA. DE SAN ARMANDO
31	HDA. DEL BOSQUE	EX HDA. DE SANTIAGO	957	HDA. DE GUADALUPE	HDA. DE SANTIAGO
32	HDA. DE SAN MANUEL	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1454	HDA. DE SAN DIEGO	HDA. DE SAN EDGARDO
33	HDA. DE SAN MANUEL	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1357	HDA. DE SAN DANIEL	HDA. DE SANTIAGO
34	HDA. DE SAN JUDAS	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1301	HDA. DE SAN CARLOS	HDA. DE SAN DANIEL
35	HDA. DE SAN ARMANDO	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1200	HDA. DE SAN ARTURO	
36	BENITO JUÁREZ	CUAHUTEMOC	1021	JULIAN CARRILLO	RAFAEL ZAPIEN
37	BENITO JUÁREZ	CUAHUTEMOC	1132	MANUEL M. PONCE	CONCEPCIÓN
38	AGUSTÍN MELGAR	NIÑOS HÉROES	100	PROL. MATAMOROS	COMONFORT
39	I. COMONFORT	NIÑOS HÉROES	599	VICENTE SUÁREZ	JUAN DE LA BARRERA
40	AV. DEL VALLE	INF. DEL VALLE	424	RAYÓN	VALLE VERDE
41	I. COMONFORT	GUZMÁN	103	VALLE AZUL	DEL VALLE
42	BLVD. EMILIANO ZAPATA	SAN MIGUEL	528	SAN MIGUEL	AQUILES SERDAN
43	BLVD. AQUILES SERDAN	SAN MIGUEL	328-B	RAFAEL CORRALES	BLVD. FUNDADORES
44	JUAN GARCÍA	JUAN GARCÍA	306	FUNDADORES	CORRALES AYALA
45	BAHAMAS	FRACC. SAN MIGUEL	530	REP. DOMINICANA	AV. GUYANA
46	BLVD. ANDRÉS LÓPEZ	FRACC. SAN MIGUEL	600	I. MARISCAL	ANTONIO MORENO
47	BLVD. AQUILES SERDAN	SANTA MARIA	1016	NAYARIT	COLIMA
48	BLVD. AQUILES SERDAN	EL PARAÍSO	1112-B	DÍAZ ORDAZ	RAFAEL ZAPIEN

ASÍ MISMO, DEL ANÁLISIS RESULTO LA NECESIDAD DE PROPONER A LA EMPRESA LA REUBICACIÓN DE LAS SIGUIENTES CASSETAS: -----

NUM.	CALLE	COLONIA	NUMERO	ENTRE CALLES	
				CALLE	CALLE
1	CUAUHTEMOC	MORELOS	508	NUEVA GALICIA	PRIMER AYUNTAMIENTO
2	OCTUBRE	PIPILA	923	VERANO	PRIMAVERA
3	HDA. DE TREJO	EX HDA. DE SANTIAGO	1000	HDA. DE FLORES	DHA. DE SOPEÑA
4	HDA. DE SOPEÑA	EX HDA. DE SANTIAGO	1021	HDA DE RIVAS	HDA. DE SAN CLEMENTE

DESPUÉS DEL ANÁLISIS REALIZADO, SE CONCLUYE QUE LAS UBICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, ES PROCEDENTE NEGARLAS DEBIDO A QUE PRETENDEN UBICARSE EN LUGARES QUE INADECUADOS, QUE EN LUGAR DE REPRESENTAR UNA OPORTUNIDAD DE SERVICIO, REPRESENTARÍA OBSTACULIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: -----

NUM.	CALLE	COLONIA	NUMERO	ENTRE CALLES	
				CALLE	CALLE
1	CUAHUTEMOC	MORELOS	101-A	QUERÉTARO	ZACATECAS
2	BLVD. MA DE LA LUZ BRAVO	JARDINES DE SAN FRANCISCO	741	CUAHUTEMOC	TENOXTITLAN
3	PROL. GUADALUPE VICTORIA	EL LLANO	1325	CHIHUAHUA	MICHOACÁN
4	JOSE MA. MORELOS	ZONA CENTRO	201	MANUEL DOBLADO	MELCHOR OCAMPO
5	JOSE MA. MORELOS	ZONA CENTRO	200-A	ÁLVARO OBREGÓN	V. CARRANZA
6	JUVENTINO ROSAS	CUAHUTEMOC	202	FEDERICO MEDRANO	JUÁREZ
7	VALLE VERDE	INFONAVIT DEL VALLE	224	VALLE ALPINO	VALLE AMECA
8	BLVD. PANAMÁ	SAN MIGUEL	328	LUCAS GALVÁN	AQUILES SERDAN
9	CONCEPCIÓN	ZONA CENTRO	121	DR. PASCUAL ACEVES BARAJAS	V. RODRÍGUEZ
10	AQUILES SERDAN	JUVENTINO ROSAS	603	BLVD. JUVENTINO ROSAS	VÍA LACTEA

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA

APROBACIÓN SIGUIENTE:-----
ÚNICO: APROBAR, LA INSTALACIÓN DE LAS CASETAS ENLISTADAS DEL 1 AL 48 (DEL PRIMER CUADRO), PROPONER LA REUBICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CUADRO QUE VAN DEL NUMERO 1 AL 4; Y FINALMENTE, NEGAR LAS DEL TERCER CUADRO, NUMERADAS DEL 1 AL 10...”-----

AL RESPECTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN INSERTO EN LA PRESENTE ACTA, CUYO CONTENIDO SERÁ DESAHOGADO EN EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA PRESENTE SESIÓN; Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS **ESTADOS FINANCIEROS** CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2009**; HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE PRESENTAR LOS **ESTADOS FINANCIEROS** SIGUIENTES:-----

MAYO DE 2009.-----
 EXISTENCIA AL 30 DE ABRIL DE 2009. -----\$137,904,355.03.

MÁS: -----
 INGRESOS MAYO 2009. -----\$18,560,829.46

MENOS:-----
 EGRESOS MAYO DE 2009.----- \$25,278,059.81
 MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES.-----
 \$38,415.25. CAPITAL.-----

SALDO AL 31 DE MAYO DE 2009 -----

\$ 131´148,709.43 LOS INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE 2009 SON \$103,209,365.65 (CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/100), QUE REPRESENTAN EL 40.22% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE 2009, SON \$115,352,777.34 (CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 44.95% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).-----

JUNIO DE 2009.-----
 EXISTENCIA AL 31 DE MAYO DE 2009. -----\$131,148,709.43



MÁS: -----
 INGRESOS JUNIO 2009.-----\$22,926,905.04

MENOS: -----
 EGRESOS JUNIO DE 2009.----- \$26,056,505.29.

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
 \$8,191,000.53. CAPITAL.-----

SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2009 ----- \$ 136,210,109.71

LOS INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE JUNIO DE 2009 SON \$125,136,270.97 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100), QUE REPRESENTAN EL 48.77% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE JUNIO DE 2009, SON \$141,409,282.63 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 55.11% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).-----

JULIO DE 2009.-----
 EXISTENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2009. -----\$136,210,109.71.

MÁS: -----
 INGRESOS JULIO 2009. -----\$15,935,087.80

MENOS: -----
 EGRESOS JULIO DE 2009.----- \$29,305,315.28

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
 \$1,085,247.34

CAPITAL.-----

SALDO AL 31 DE JULIO DE 2009 ----- \$123,925,129.57

INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE JULIO DE 2009 SON \$141,071,358.77 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 77/100), QUE REPRESENTAN EL 54.98% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE JULIO DE 2009, SON \$170,714,597.91 (CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 66.53% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS

SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).-----

AGOSTO DE 2009.-----

EXISTENCIA AL 31 DE JULIO DE 2009. -----\$123,925,129.57

MÁS: -----

INGRESOS AGOSTO 2009.-----\$19,065,742.87

MENOS: -----

EGRESOS AGOSTO DE 2009.----- \$23,882,950.99

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
\$236,755.66

CAPITAL.-----

SALDO AL 31 DE AGOSTO DE 2009.-----**\$119,344,677.11**

INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE AGOSTO DE 2009 SON \$160,137,101.64 (CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS 64/100), QUE REPRESENTAN EL 62.41% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE AGOSTO DE 2009, SON \$194,597,548.90 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 75.84% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$256,577,834.21 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).-----

SEPTIEMBRE DE 2009.-----

EXISTENCIA AL 31 DE AGOSTO DE 2009. -----\$119,344,677.11

MÁS: -----

INGRESOS SEPTIEMBRE 2009.-----\$20,947,422.75

MENOS: -----

EGRESOS SEPTIEMBRE DE 2009.----- \$21,777,152.70

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
\$2,445.506.06

CAPITAL.-----

SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----\$120,960,453.22

INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 SON \$181,084,524.39 (CIENTO OCHENTA UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 39/100), QUE REPRESENTAN EL 56.60% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$319,893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009, SON \$216,374,701.60 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 67.63% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$319,893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).-----

OCTUBRE DE 2009.-----

EXISTENCIA AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----\$120,960,453.22

MÁS: -----

INGRESOS OCTUBRE 2009.-----\$34,615,888.78

MENOS: -----

EGRESOS OCTUBRE DE 2009.----- \$30,234,331.67

MÁS AFECTACIONES REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
\$873,670.45

CAPITAL.-----

SALDO AL 31 DE OCTUBRE DE 2009.-----\$126,215,680.78

INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE OCTUBRE DE 2009 SON \$215,700,413.17 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 17/100), QUE REPRESENTAN EL 67.42% DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EQUIVALENTE A \$319,893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) Y LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE OCTUBRE DE 2009, SON \$246,609,033.27 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES 27/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 77.09% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EQUIVALENTE A \$319,893,966.63 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).-----

RECIBIDOS Y LEÍDOS QUE FUERON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE REFERENCIA, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO,

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2009; DEL EJERCICIO FISCAL 2009 Y SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.-----

EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2010. QUE CONTEMPLA INCREMENTO DEL 5% RELATIVO AL ÍNDICE INFLACIONARIO; ASÍ COMO LA CREACIÓN DE ALGUNAS PLAZAS Y LA CORRECTA ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE COLABORARA EN LA DEPENDENCIA, ACORDE AL PERFIL QUE EL PUESTO REQUIERA. -----

EXPUESTO COMO FUE, HABIENDO SOLVENTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; Y DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, SOMETIDO A VOTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2010. QUE CONTIENE EL INCREMENTO DEL 5% RELATIVO AL ÍNDICE INFLACIONARIO QUE CONSIGNA: LA CORRECTA ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE COLABORARA EN LAS DEPENDENCIAS, ACORDE AL PERFIL QUE EL PUESTO REQUIERA; ASÍ COMO LA CREACIÓN DE DOS NUEVAS PLAZAS PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA MUNICIPAL, UNA PARA LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL, DOS PARA LA BIBLIOTECA, TRES PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y UNA PARA ACCION CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

AQUÍ VA INSERTA LA PLANTILLA.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SISTEMA OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y ENCARGADO DE DESPACHO, ARQ. EDUARDO VÁZQUEZ ESPÍNOLA; APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXPONE QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA.-----

ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, INCLUYE LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS, ASÍ COMO LOS EFECTOS QUE TENDRÁN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PARA QUE LAS DIRECCIONES, ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DEL SAPAF, PROPORCIONEN MEJORES SERVICIOS ENCAMINADOS A ELEVAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EL CUAL FUE APROBADO PREVIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 137 CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2009, Y QUE HIZO LLEGAR CON ANTELACION A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SU ANALISIS PREVIO, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$38,964,548.74** (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), Y QUE SERA DISTRIBUIDO EN CUATRO DIRECCIONES COMO SIGUE:-----

DIRECCION GENERAL: **\$2,300,242.86**, EQUIVALENTE AL 5.90% DEL PRESUPUESTO.-----

DIRECCION TECNICA **\$ 27,038,085.56** EQUIVALENTE AL 69.39%.-----

DIRECCION ADMINISTRATIVA **\$3,796,150.73** EQUIVALENTE AL 9.74%.-----;

DIRECCION COMERCIAL **\$2,966,810.47**, EQUIVALENTE AL 7.61% Y DIRECCION DE FINANZAS **\$2,863,259.12**, EQUIVALENTE AL **7.35 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**.-----

Y DEL QUE SE CONTEMPLA ASIGNAR LA CANTIDAD DE **\$ 3,523,438.78** EN OBRAS PUBLICAS.-----

ASI TAMBIEN COMENTA QUE EL PRESUPUESTO CONTIENE LA DEBIDA JUSTIFICACION, Y METODOLOGIA CONSIDERADA PARA EL PRESUPUESTO PROGRAMATICO DEL EJERCICIO FISCAL 2010, LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL PRESUPUESTO EN LAS CLASIFICACIONES ADMINISTRACION CENTRAL, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, PROGRAMATICA, ECONOMICA ADMINISTRATIVA Y CLASIFICACION ANALITICA POR PARTIDA DE GASTO, ASI COMO TAMBIEN EL PROGRAMA FINANCIERO DE OBRA PUBLICA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL TABULADOR Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL SISTEMA Y QUE SERA DISTRIBUIDO COMO SIGUE: -----

GASTO DE CAPITAL		GASTO DE INVERSION		DEUDA PUBLICA	TOTAL
TOTAL GASTO DE CAPITAL	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL GASTO DE INVERSION	6000 OBRA PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	PRESUPUESTO
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,242.86
0.00	0.00	3,523,438.78	3,523,438.78	0.00	27,038,085.56
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,796,150.73

0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,966,810.47
0.00	0.00	0.00	0.00	1,686,001.15	2,863,259.12
\$ -	\$ -	\$ 3,523,438.78	\$ 3,523,438.78	\$ 1,686,001.15	\$ 38,964,548.74

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco. (SAPAF)

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 (Analítico por Partida de Gasto)

Programa	Función	Capítulo	U.R.	Prog y/o Proy	Partida	Concepto	Importe
Dirección General							
5001	01	1000	0101	0101	1111	Sueldo Personal Base y Confianza	\$ 708,190.08
5001	01	1000	0101	0101	1302	Tiempo Extra	\$ 5,000.00
5001	01	1000	0101	0101	1304	Aguinaldo	\$ 77,823.09
5001	01	1000	0101	0101	1305	Prima Vacacional	\$ 11,673.46
5001	01	1000	0101	0101	1307	Ayuda de Despensa	\$ 53,400.00
5001	01	1000	0101	0101	1310	Fondo de Ahorro	\$ 35,409.92
5001	01	1000	0101	0101	1401	Aportaciones al IMSS Patronal	\$ 57,974.28
5001	01	1000	0101	0101	1402	Aportaciones al S.A.R.-R.C.V. Patronal	\$ 50,039.60
5001	01	1000	0101	0101	1403	Aportaciones INFONAVIT	\$ 39,872.04
5001	01	1000	0101	0101	1501	Premio de Asistencia	\$ 35,409.50
5001	01	1000	0101	0101	1502	Premio de Puntualidad	\$ 70,819.06
5001	01	1000	0101	0101	1505	Impuesto Sobre Nómina	\$ 14,164.02
5001	01	1000	0101	0101	T	Servicios Personales	\$ 1,159,775.05

5001	01	2000	0101	0101	2101	Materiales y útiles de Oficina	\$ 12,852.34
5001	01	2000	0101	0101	2102	Material de oficina Membretado	\$ 10,000.00
5001	01	2000	0101	0101	2104	Materiales, útiles y Accesorios para Computación	\$ 20,869.32
5001	01	2000	0101	0101	2106	Libros y Material Didáctico	\$ 10,000.00
5001	01	2000	0101	0101	2107	Material de Fotografía y Video Grabación	\$ 3,176.69
5001	01	2000	0101	0101	2108	Periódicos, Folletos y Revistas	\$ 875.70
5001	01	2000	0101	0101	2601	Gasolina y Diesel	\$ 53,375.01
5001	01	2000	0101	0101	2603	Aceites y Aditivos	\$ 2,000.00
5001	01	2000	0101	0101	2703	Vestuario, Uniformes y Blancos	\$ 25,500.00
5001	01	2000	0101	0101	T	Materiales y Suministros	\$ 138,649.05
5001	01	3000	0101	0101	3101	Servicio Postal y Telégrafico	\$ 1,575.00
5001	01	3000	0101	0101	3103	Servicio de Nextel	\$ 28,350.00
5001	01	3000	0101	0101	3301	Capacitación	\$ 21,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3405	Primas de Seguros y Fianzas	\$ 9,450.00
5001	01	3000	0101	0101	3406	Paquetería, Fletes y Maniobras	\$ 1,050.00
5001	01	3000	0101	0101	3407	Otros Impuestos y Derechos	\$ 7,465.50
5001	01	3000	0101	0101	3408	Licencias	\$ 525.00
5001	01	3000	0101	0101	3410	Derechos de Comunicación	\$ 525.00
5001	01	3000	0101	0101	3411	2% de impuesto al hospedaje	\$ 315.00
5001	01	3000	0101	0101	3505	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Transporte	\$ 5,788.26
5001	01	3000	0101	0101	3601	Papelería Impresa y Publicaciones Oficiales	\$ 20,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3602	Anuncios Varios	\$ 102,500.00
5001	01	3000	0101	0101	3604	Gastos de Difusión y Publicidad	\$ 250,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3701	Viáticos Nacionales.	\$ 20,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3702	Pasajes Nacionales.	\$ 13,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3703	Viaticos en el extranjero	\$ 10,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3705	Pasajes Internacionales	\$ 20,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3801	Gastos de Representación	\$ 20,000.00

5001	01	3000	0101	0101	3802	Gastos de Promoción	\$ 100,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3803	Atenciones	\$ 10,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3804	Gastos de Operación de Oficinas de Servidores Públicos	\$ 25,000.00
5001	01	3000	0101	0101	3806	Eventos Especiales	\$ 73,500.00
5001	01	3000	0101	0101	T	Servicios Generales	\$ 740,043.76
5001	01	4000	0101	0101	4101	Ayuda Para Gastos Médicos	\$ 4,500.00
5001	01	4000	0101	0101	4105	Apoyo a Consejeros	\$ 150,000.00
5001	01	4000	0101	0101	4106	Apoyo a Becarios	\$ 10,000.00
5001	01	4000	0101	0101	T	Ayudas	\$ 164,500.00
5001	01	5000	0101	0101	5101	Mobiliario	\$ -
5001	01	5000	0101	0101	5102	Computadoras, Impresoras y Periféricos	\$ -
5001	01	5000	0101	0101	5103	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	\$ -
5001	01	5000	0101	0101	5108	Adquisición de material equipo fotográfico y vídeo	\$ -
5001	01	5000	0101	0101	5116	Equipo diverso	\$ -
5001	01	5000	0101	0101	T	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
5001	01	7000	0101	0101	7402	Fiestas y Eventos Especiales	\$ 16,275.00
5001	01	7000	0101	0101	7403	Gastos por Visitas Oficiales	\$ 3,000.00
5001	01	7000	0101	0101	7405	Provisión para Imprevistos	\$ 38,000.00
5001	01	7000	0101	0101	7412	Erogaciones Imprevistas	\$ 40,000.00
5001	01	7000	0101	0101	T	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	\$ 97,275.00
						Total Dirección General	\$ 2,300,242.86
Dirección Técnica							
5002	02	1000	0201	0102	1111	Sueldo Personal Base y Confianza	\$ 3,800,468.10
5002	02	1000	0201	0102	1202	Salarios por Servicios Eventuales	\$ 200,000.00
5002	02	1000	0201	0102	1302	Tiempo Extra	\$ 120,000.00
5002	02	1000	0201	0102	1304	Aguinaldo	\$ 417,633.86
5002	02	1000	0201	0102	1305	Prima Vacacional	\$ 62,645.08

5002	02	1000	0201	0102	1307	Ayuda de Despensa	\$ 405,600.00
5002	02	1000	0201	0102	1310	Fondo de Ahorro	\$ 182,507.26
5002	02	1000	0201	0102	1401	Aportaciones al IMSS Patronal	\$ 396,223.62
5002	02	1000	0201	0102	1402	Aportaciones al S.A.R.-R.C.V. Patronal	\$ 263,428.62
5002	02	1000	0201	0102	1403	Aportaciones INFONAVIT	\$ 209,900.60
5002	02	1000	0201	0102	1501	Premio de Asistencia	\$ 182,507.26
5002	02	1000	0201	0102	1502	Premio de Puntualidad	\$ 365,018.16
5002	02	1000	0201	0102	1505	Impuesto Sobre Nómina	\$ 76,010.22
5002	02	1000	0201	0102	T	Servicios Personales	\$ 6,681,942.78
5002	02	2000	0201	0102	2101	Materiales y útiles de Oficina	\$ 26,250.00
5002	02	2000	0201	0102	2102	Material de oficina Membretado	\$ 3,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2103	Materiales y Útiles de Fotocopiado	\$ 20,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2104	Materiales, útiles y Accesorios para Computación	\$ 63,800.00
5002	02	2000	0201	0102	2301	Refacciones, accesorios y herramientas menores	\$ 63,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2401	Materiales para Construcción	\$ 150,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2402	Material de Reparacion y Remodelacion	\$ 5,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2403	Material Eléctrico	\$ 50,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2405	Material para reparacion de Fugas	\$ 1,050,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2406	Material para manto de red de Agua	\$ 1,417,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2407	Material para manto de red de alcantarillado	\$ 367,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2408	Material para instalacion de tomas nuevas	\$ 630,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2409	Material para cambio de medidores	\$ 682,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2410	Material para reubicacion de tomas.	\$ 892,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2411	Materiales Complementarios	\$ 10,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2501	Gas cloro e hipoclorito	\$ 52,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2502	Pinturas y sustancias quimicas para tanques	\$ 31,500.00

5002	02	2000	0201	0102	2601	Gasolina y Diesel	\$ 472,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2602	Gas L.P. Y Natural	\$ 52,500.00
5002	02	2000	0201	0102	2603	Aceites y Aditivos	\$ 20,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2701	Prendas de Protección	\$ 20,000.00
5002	02	2000	0201	0102	2703	Vestuario, Uniformes y Blancos	\$ 157,500.00
5002	02	2000	0201	0102	T	Materiales y Suministros	\$ 6,238,050.00
5002	02	3000	0201	0102	3101	Servicio Postal y Telégrafico	\$ 2,100.00
5002	02	3000	0201	0102	3103	Servicio de Nextel	\$ 26,250.00
5002	02	3000	0201	0102	3104	Servicio de Energia Eléctrica	\$ 5,400,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3203	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$ 21,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3301	Capacitación	\$ 50,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3302	Estudios e Investigaciones	\$ 100,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3303	Estudios y Analisis Bacteriologicos	\$ 160,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3304	Servicios estadísticos y Geográficos	\$ 100,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3305	Servicios de Informática	\$ 50,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3306	Servicios de Asesoría	\$ 205,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3401	Servicio de Fotografía, Planos y Fotocopiado	\$ 6,300.00
5002	02	3000	0201	0102	3405	Primas de Seguros y Fianzas	\$ 150,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3406	Paquetería, Fletes y Maniobras	\$ 2,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3407	Otros Impuestos y Derechos	\$ 86,504.00
5002	02	3000	0201	0102	3408	Licencias	\$ 5,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3409	Derechos de Extracción	\$ 2,500,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3410	Derechos de Comunicación	\$ 15,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3411	2% de impuesto al hospedaje	\$ 1,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3503	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 4,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3504	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Computo	\$ 22,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3505	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Transporte	\$ 350,000.00



5002	02	3000	0201	0102	3506	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Comunicación	\$ 20,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3507	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$ 50,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3508	Mantenimiento y Conservación de Equipo Diverso	\$ 100,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3509	Mantenimiento de Equipo de cloracion	\$ 20,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3510	Mantenimiento Electrico de Pozos	\$ 200,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3511	Mantenimiento a Bombas Sumergibles	\$ 400,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3512	Mantenimiento general de inst de pozos	\$ 100,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3602	Anuncios Varios	\$ 10,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3701	Viáticos Nacionales.	\$ 15,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3702	Pasajes Nacionales.	\$ 5,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3703	Viaticos en el extranjero	\$ 10,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3705	Pasajes Internacionales	\$ 10,000.00
5002	02	3000	0201	0102	3804	Gastos de Operación de Oficinas de Servidores Públicos	\$ 10,000.00
5002	02	3000	0201	0102	T	Servicios Generales	\$ 10,206,154.00
5002	02	4000	0201	0102	4101	Ayuda Para Gastos Médicos	\$ 5,000.00
5002	02	4000	0201	0102	T	Ayudas	\$ 5,000.00
5002	02	5000	0201	0102	5101	Mobiliario	\$ -
5002	02	5000	0201	0102	5102	Computadoras, Impresoras y Periféricos	\$ -
5002	02	5000	0201	0102	5109	Equipo de Cloracion	\$ -
5002	02	5000	0201	0102	5201	Terrenos	\$ -
5002	02	5000	0201	0102	5111	Equipo de Telemeteria para Pozos	\$ -
5002	02	5000	0201	0102	5112	Equipo de Bombeo	\$ -
5002	02	5000	0201	0102	T	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
5002	02	6000	0201	0102	6101	Obra Pública	\$ 2,128,407.65
5002	02	6000	0201	0102	6102	Mantenimiento Rehabilitación de redes de Agua Potable por	\$ 595,031.13

						Administración	
5002	02	6000	0201	0102	6103	Obras Publicas por Cooperación o Convenio	\$ 300,000.00
5002	02	6000	0201	0102	6104	Estudios y Proyectos	\$ 500,000.00
5002	02	6000	0201	0102	6105	Indemnizaciones por Afectaciones de Obra Pública	\$ -
5002	02	6000	0201	0102	6106	Crédito para Programas de Coinversión	\$ -
5002	02	6000	0201	0102	T	Obras Públicas	\$ 3,523,438.78
5002	02	7000	0201	0102	7402	Fiestas y Eventos Especiales	\$ 73,500.00
5002	02	7000	0201	0102	7403	Gastos por Visitas Oficiales	\$ 5,000.00
5002	02	7000	0201	0102	7405	Provisión para Imprevistos	\$ 70,000.00
5002	02	7000	0201	0102	7412	Erogaciones Imprevistas	\$ 235,000.00
5002	02	7000	0201	0102	T	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	\$ 383,500.00
						Total Dirección Técnica	\$ 27,038,085.56
Dirección Administrativa							
5003	03	1000	0301	0101	1111	Sueldo Personal Base y Confianza	\$ 1,045,535.66
5003	03	1000	0301	0101	1302	Tiempo Extra	\$ 20,000.00
5003	03	1000	0301	0101	1303	Indemnizacion por Separacion	\$ 400,000.00
5003	03	1000	0301	0101	1304	Aguinaldo	\$ 114,894.03
5003	03	1000	0301	0101	1305	Prima Vacacional	\$ 17,234.10
5003	03	1000	0301	0101	1307	Ayuda de Despensa	\$ 93,600.00
5003	03	1000	0301	0101	1310	Fondo de Ahorro	\$ 52,276.90
5003	03	1000	0301	0101	1401	Aportaciones al IMSS Patronal	\$ 101,527.66
5003	03	1000	0301	0101	1402	Aportaciones al S.A.R.-R.C.V. Patronal	\$ 73,875.88
5003	03	1000	0301	0101	1403	Aportaciones INFONAVIT	\$ 58,864.78
5003	03	1000	0301	0101	1501	Premio de Asistencia	\$ 52,276.90
5003	03	1000	0301	0101	1502	Premio de Puntualidad	\$ 104,553.80
5003	03	1000	0301	0101	1503	Prima de Antigüedad	\$ 100,000.00



5003	03	1000	0301	0101	1505	Impuesto Sobre Nómina	\$ 20,911.02
5003	03	1000	0301	0101	T	Servicios Personales	\$ 2,255,550.73
5003	03	2000	0301	0101	2101	Materiales y útiles de Oficina	\$ 15,750.00
5003	03	2000	0301	0101	2102	Material de oficina Membretado	\$ 10,500.00
5003	03	2000	0301	0101	2103	Materiales y Útiles de Fotocopiado	\$ 2,625.00
5003	03	2000	0301	0101	2104	Materiales, útiles y Accesorios para Computación	\$ 17,850.00
5003	03	2000	0301	0101	2106	Libros y Material Didáctico	\$ 5,250.00
5003	03	2000	0301	0101	2107	Material de Fotografía y Video Grabación	\$ 2,100.00
5003	03	2000	0301	0101	2108	Periódicos, Folletos y Revistas	\$ 3,150.00
5003	03	2000	0301	0101	2109	Materiales y Útiles de Limpieza	\$ 36,750.00
5003	03	2000	0301	0101	2301	Refacciones, accesorios y herramientas menores	\$ 9,450.00
5003	03	2000	0301	0101	2411	Materiales Complementarios	\$ 1,050.00
5003	03	2000	0301	0101	2503	Tierra Lama Plantas Ornamentales	\$ 4,200.00
5003	03	2000	0301	0101	2504	Medicamentos, Primeros Auxilios	\$ 6,300.00
5003	03	2000	0301	0101	2601	Gasolina y Diesel	\$ 15,750.00
5003	03	2000	0301	0101	2603	Aceites y Aditivos	\$ 1,575.00
5003	03	2000	0301	0101	2701	Prendas de Protección	\$ 2,100.00
5003	03	2000	0301	0101	2703	Vestuario, Uniformes y Blancos	\$ 36,225.00
5003	03	2000	0301	0101	T	Materiales y Suministros	\$ 170,625.00
5003	03	3000	0301	0101	3102	Servicio Telefónico	\$ 65,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3103	Servicio de Nextel	\$ 15,750.00
5003	03	3000	0301	0101	3104	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 105,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3105	Servicio de Television por Cable	\$ 3,675.00
5003	03	3000	0301	0101	3201	Arrendamiento de Inmuebles	\$ 150,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3301	Capacitación	\$ 40,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3302	Estudios e Investigaciones	\$ 47,250.00
5003	03	3000	0301	0101	3305	Servicios de Informática	\$ 21,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3306	Servicios de Asesoría	\$ 250,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3405	Primas de Seguros y Fianzas	\$ 4,500.00

5003	03	3000	0301	0101	3406	Paquetería, Fletes y Maniobras	\$	2,100.00
5003	03	3000	0301	0101	3407	Otros Impuestos y Derechos	\$	300,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3408	Licencias	\$	1,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3410	Derechos de Comunicación	\$	1,500.00
5003	03	3000	0301	0101	3411	2% de impuesto al hospedaje	\$	1,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3501	Servicio de Lavandería, Limpieza y Fumigación	\$	2,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3502	Servicio de Recarga de Extinguidores	\$	10,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3503	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$	18,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3504	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Computo	\$	11,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3505	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Transporte	\$	7,500.00
5003	03	3000	0301	0101	3506	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Comunicación	\$	2,500.00
5003	03	3000	0301	0101	3507	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$	9,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3508	Mantenimiento y Conservación de Equipo Diverso	\$	2,500.00
5003	03	3000	0301	0101	3701	Viáticos Nacionales.	\$	3,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3801	Gastos de Representación	\$	3,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3802	Gastos de Promoción	\$	1,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3804	Gastos de Operación de Oficinas de Servidores Públicos	\$	12,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3806	Eventos Especiales	\$	15,000.00
5003	03	3000	0301	0101	3807	Gastos de Ceremonial y de orden social	\$	15,000.00
5003	03	3000	0301	0101	T	Servicios Generales	\$	1,119,275.00
5003	03	4000	0301	0101	4101	Ayuda Para Gastos Médicos	\$	2,500.00
5003	03	4000	0301	0101	4104	Aportaciones a Instituciones Deportivas y Deportista del SAPAF	\$	12,000.00
5003	03	4000	0301	0101	T	Ayudas	\$	14,500.00

5003	03	5000	0301	0101	5101	Mobiliario	\$	-
5003	03	5000	0301	0101	5102	Computadoras, Impresoras y Periféricos	\$	-
5003	03	5000	0301	0101	5104	Equipo de Transporte	\$	-
5003	03	5000	0301	0101	5108	Adquisición de material equipo fotográfico y vídeo	\$	-
5003	03	5000	0301	0101	T	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
5003	03	7000	0301	0101	7402	Fiestas y Eventos Especiales	\$	46,200.00
5003	03	7000	0301	0101	7403	Gastos por Visitas Oficiales	\$	5,000.00
5003	03	7000	0301	0101	7405	Provisión para Imprevistos	\$	10,000.00
5003	03	7000	0301	0101	7410	Provisiones Salariales	\$	100,000.00
5003	03	7000	0301	0101	7411	Laudos Condenatorios	\$	50,000.00
5003	03	7000	0301	0101	7412	Erogaciones Imprevistas	\$	25,000.00
5003	03	7000	0301	0101	T	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	\$	236,200.00
						Total Dirección Administrativa	\$	3,796,150.73
Dirección Comercial								
5004	04	1000	0401	0101	1111	Sueldo Personal Base y Confianza	\$	1,220,559.34
5004	04	1000	0401	0101	1202	Salarios por Servicios Eventuales	\$	50,000.00
5004	04	1000	0401	0101	1302	Tiempo Extra	\$	10,000.00
5004	04	1000	0401	0101	1304	Aguinaldo	\$	134,127.40
5004	04	1000	0401	0101	1305	Prima Vacacional	\$	20,119.11
5004	04	1000	0401	0101	1307	Ayuda de Despensa	\$	117,000.00
5004	04	1000	0401	0101	1310	Fondo de Ahorro	\$	52,837.46
5004	04	1000	0401	0101	1401	Aportaciones al IMSS Patronal	\$	131,923.74
5004	04	1000	0401	0101	1402	Aportaciones al S.A.R.-R.C.V. Patronal	\$	86,243.56
5004	04	1000	0401	0101	1403	Aportaciones INFONAVIT	\$	68,719.30
5004	04	1000	0401	0101	1501	Premio de Asistencia	\$	52,837.46
5004	04	1000	0401	0101	1502	Premio de Puntualidad	\$	105,675.96
5004	04	1000	0401	0101	1505	Impuesto Sobre Nómina	\$	24,411.14

5004	04	1000	0401	0101	T	Servicios Personales	\$ 2,074,454.47
5004	04	2000	0401	0101	2101	Materiales y útiles de Oficina	\$ 15,000.00
5004	04	2000	0401	0101	2102	Material de oficina Membretado	\$ 16,175.00
5004	04	2000	0401	0101	2104	Materiales, útiles y Accesorios para Computación	\$ 47,250.00
5004	04	2000	0401	0101	2105	Recibos para Facturación	\$ 69,000.00
5004	04	2000	0401	0101	2107	Material de Fotografía y Video Grabación	\$ 1,050.00
5004	04	2000	0401	0101	2109	Materiales y Útiles de Limpieza	\$ 2,500.00
5004	04	2000	0401	0101	2301	Refacciones, accesorios y herramientas menores	\$ 2,000.00
5004	04	2000	0401	0101	2404	Material corte de tomas	\$ 30,000.00
5004	04	2000	0401	0101	2601	Gasolina y Diesel	\$ 25,000.00
5004	04	2000	0401	0101	2603	Aceites y Aditivos	\$ 2,000.00
5004	04	2000	0401	0101	2701	Prendas de Protección	\$ 1,501.00
5004	04	2000	0401	0101	2703	Vestuario, Uniformes y Blancos	\$ 42,000.00
5004	04	2000	0401	0101	T	Materiales y Suministros	\$ 253,476.00
5004	04	3000	0401	0101	3101	Servicio Postal y Telégrafico	\$ 500.00
5004	04	3000	0401	0101	3103	Servicio de Nextel	\$ 6,300.00
5004	04	3000	0401	0101	3301	Capacitación	\$ 15,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3302	Estudios e Investigaciones	\$ 15,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3304	Servicios estadísticos y Geográficos	\$ 10,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3305	Servicios de Informática	\$ 10,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3306	Servicios de Asesoría	\$ 20,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3405	Primas de Seguros y Fianzas	\$ 20,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3406	Paquetería, Fletes y Maniobras	\$ -
5004	04	3000	0401	0101	3407	Otros Impuestos y Derechos	\$ 25,530.00
5004	04	3000	0401	0101	3408	Licencias	\$ 2,200.00
5004	04	3000	0401	0101	3410	Derechos de Comunicación	\$ 3,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3411	2% de impuesto al hospedaje	\$ 500.00
5004	04	3000	0401	0101	3502	Servicio de Recarga de Extinguidores	\$ 600.00

5004	04	3000	0401	0101	3503	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 1,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3504	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Computo	\$ 10,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3505	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Transporte	\$ 40,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3506	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Comunicación	\$ 5,500.00
5004	04	3000	0401	0101	3508	Mantenimiento y Conservación de Equipo Diverso	\$ 7,500.00
5004	04	3000	0401	0101	3601	Papelería Impresa y Publicaciones Oficiales	\$ 10,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3604	Gastos de Difusión	\$ 380,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3701	Viáticos Nacionales.	\$ 3,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3702	Pasajes Nacionales.	\$ 2,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3801	Gastos de Representación	\$ 2,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3802	Gastos de Promoción	\$ 10,500.00
5004	04	3000	0401	0101	3804	Gastos de Operación de Oficinas de Servidores Públicos	\$ 3,000.00
5004	04	3000	0401	0101	3806	Eventos Especiales	\$ 3,500.00
5004	04	3000	0401	0101	3807	Gastos de Ceremonial y de orden social	\$ 10,000.00
5004	04	3000	0401	0101	T	Servicios Generales	\$ 616,630.00
5004	04	4000	0401	0101	4101	Ayuda Para Gastos Médicos	\$ 1,500.00
5004	04	4000	0401	0101	T	Ayudas	\$ 1,500.00
5004	04	5000	0401	0101	5102	Computadoras, Impresoras ,Periféricos y software	\$ -
5004	04	5000	0401	0101	5103	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	\$ -
5004	04	5000	0401	0101	5104	Vehiculos y equipo de transporte	\$ -
5004	04	5000	0401	0101	5108	Adquisición de material equipo fotográfico y vídeo	\$ -
5004	04	5000	0401	0101	T	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
5004	04	7000	0401	0101	7402	Fiestas y Eventos Especiales	\$ 15,750.00

5004	04	7000	0401	0101	7405	Provisión para Imprevistos	\$ 5,000.00
5004	04	7000	0401	0101	T	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	\$ 20,750.00
						Total Dirección Comercial	\$ 2,966,810.47
Dirección de Finanzas							
5005	05	1000	0501	0101	1111	Sueldo Personal Base y Confianza	\$ 541,479.64
5005	05	1000	0501	0101	1302	Tiempo Extra	\$ 15,000.00
5005	05	1000	0501	0101	1304	Aguinaldo	\$ 59,503.26
5005	05	1000	0501	0101	1305	Prima Vacacional	\$ 8,925.49
5005	05	1000	0501	0101	1307	Ayuda de Despensa	\$ 46,800.00
5005	05	1000	0501	0101	1310	Fondo de Ahorro	\$ 27,074.06
5005	05	1000	0501	0101	1401	Aportaciones al IMSS Patronal	\$ 51,752.48
5005	05	1000	0501	0101	1402	Aportaciones al S.A.R.-R.C.V. Patronal	\$ 38,260.56
5005	05	1000	0501	0101	1403	Aportaciones INFONAVIT	\$ 30,485.78
5005	05	1000	0501	0101	1501	Premio de Asistencia	\$ 27,074.06
5005	05	1000	0501	0101	1502	Premio de Puntualidad	\$ 54,148.12
5005	05	1000	0501	0101	1505	Impuesto Sobre Nómina	\$ 10,829.52
5005	05	1000	0501	0101	T	Servicios Personales	911,332.97
5005	05	2000	0501	0101	2101	Materiales y útiles de Oficina	\$ 20,750.00
5005	05	2000	0501	0101	2102	Material de oficina Membretado	\$ 5,500.00
5005	05	2000	0501	0101	2103	Materiales y Útiles de Fotocopiado	\$ 2,000.00
5005	05	2000	0501	0101	2104	Materiales, útiles y Accesorios para Computación	\$ 7,000.00
5005	05	2000	0501	0101	2108	Periódicos, Folletos y Revistas	\$ 2,500.00
5005	05	2000	0501	0101	2601	Gasolina y Diesel	\$ 10,000.00
5005	05	2000	0501	0101	2603	Aceites y Aditivos	\$ 1,500.00
5005	05	2000	0501	0101	2703	Vestuario, Uniformes y Blancos	\$ 29,400.00
5005	05	2000	0501	0101	T	Materiales y Suministros	78,650.00
5005	05	3000	0501	0101	3103	Servicio de Nextel	\$ 6,500.00
5006	05	3000	0501	0101	3301	Capacitación	\$ 5,000.00

5005	05	3000	0501	0101	3306	Servicios de Asesoría	\$ 100,000.00
5005	05	3000	0501	0101	3403	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 15,000.00
5005	05	3000	0501	0101	3404	Servicios Bancarios	\$ 18,500.00
5005	05	3000	0501	0101	3405	Primas de Seguros y Fianzas	\$ -
5005	05	3000	0501	0101	3407	Otros Impuestos y Derechos	\$ 4,500.00
5005	05	3000	0501	0101	3505	Mantenimiento, Conservación e Instalación de Equipo de Transporte	\$ 2,000.00
5005	05	3000	0501	0101	3701	Viáticos Nacionales.	\$ 1,000.00
5005	05	3000	0501	0101	3801	Gastos de Representación	\$ 1,000.00
5005	05	3000	0501	0101	3804	Gastos de Operación de Oficinas de Servidores Públicos	\$ 1,500.00
5005	05	3000	0501	0101	T	Servicios Generales	155,000.00
5005	05	4000	0501	0101	4101	Ayuda Para Gastos Médicos	\$ 1,500.00
5005	05	4000	0501	0101	T	Ayudas	1,500.00
5005	05	5000	0501	0101	5102	Computadoras, Impresoras y Periféricos	\$ -
5005	05	5000	0501	0101	T	Bienes Muebles e Inmuebles	-
5005	05	7000	0501	0101	7402	Fiestas y Eventos Especiales	\$ 5,775.00
5005	05	7000	0501	0101	7405	Provisión para Imprevistos	\$ 10,000.00
5005	05	7000	0501	0101	7412	Erogaciones Imprevistas	\$ 15,000.00
5005	05	7000	0501	0101	T	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	30,775.00
5005	05	9000	0501	0101	9601	Adeudo por el credito (Deuda Pública Banobras)	\$ 1,257,887.30
5005	05	9000	0501	0101	9602	Adeudos intereses del credito (Deuda Pública Banobras)	\$ 428,113.85
5005	05	9000	0501	0101	T	Deuda Publica	\$ 1,686,001.15
						Total Dirección de Finanzas	\$ 2,863,259.12
						TOTAL GENERAL	\$ 38,964,548.74

ASÍ TAMBIÉN PRESENTO LA PROPUESTA DE OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TERMINOS COMO SIGUE: -----

PROGRAMA DE INVERSION ANUAL DE OBRA PUBLICA							
DATOS GENERALES DE LA OBRA						PROPUESTA DE FUENTES FINANCIERAS DE ORIGEN Y DISTRIBUCION GENERAL EN PROGRAMAS DE INVERSION	
DESCRIPCION DE LA ACCION 2009	ETAPA	LUGAR	ZONA URBANA O REGION RURAL	METAS		PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				UNIDAD	CANTIDAD		

AGUA POTABLE							
REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DEL CIRCUITO No. 5	1	ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	35,000.00	\$12,000,000.00	Obra 2010 CON CEAG
REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DEL CIRCUITO No. 6	1	ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	35,000.00	\$12,000,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
EQUIPAMIENTO, TREN DE VALVULAS, ELECTRIFICACION, CONTROL DE POZO 10 Y CASETA DELIMITACION DE PREDIO DE TANQUE 13 (PARAISO)	1	FRACC. PARAISO	URBANA	OBRA	1.00	\$1,500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE REDES PARA PAVIMENTACIONES (OBRAS PUBLICAS)	1	VARIAS CALLES	URBANA	ML	3,200.00	\$500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y CONTROL DE POZOS EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL	1	VARIAS CALLES	RURAL	ML	7,000.00	\$10,000,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VALLE DE MORELOS ENTRE VALLE DE GUADIANA Y VALLE DE BRAVO (CERA NORTE)	1	INFONAVIT SAN FRANCISCO	URBANA	ML	98.00	\$29,400.00	En espera de Suficiencia Presupuestal

REHABILITACION DE LA REDE DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COSTA RICA ENTRE 5 DE FEBRERO Y BLVD. PANAMA (CERA PONIENTE)	1	COLONIA RENOVACION	URBANA	ML	190.29	\$57,087.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COLOMBIA ENTRE 5 DE FEBRERO Y BLVD. PANAMA (CERA ORIENTE)	1	COLONIA RENOVACION	URBANA	ML	184.33	\$55,299.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CHILE ENTRE 5 DE FEBRERO Y BLVD. PANAMA (CERA PONIENTE)	1	COLONIA RENOVACION	URBANA	ML	179.40	\$53,820.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ECUADOR ENTRE 5 DE FEBRERO Y BLVD. PANAMA (CERA PONIENTE)	1	COLONIA RENOVACION	URBANA	ML	198.44	\$59,532.00	En espera de Suficiencia Presupuestal

DESCRIPCION DE LA ACCION 2009	ETAPA	LUGAR	ZONA URBANA O REGION RURAL	METAS		ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	OBSERVACIONES
				UNIDAD	CANTIDAD		
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL BLVD. MARIA DE LA LUZ BRAVO ENTRE GOMEZ FARIAS Y ALTAMIRANO (AMBAS CERA)	1	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	URBANA	ML	409.14	\$122,742.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE FUENTE CLARA E IGNACIO MARISCAL (CERAS PONIENTE)	1	BARRIO DEL LLANO	URBANA	ML	388.15	\$116,445.29	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE IGNACIO RAMIREZ Y SONORA (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DEL LLANO	URBANA	ML	327.28	\$98,184.42	En espera de Suficiencia Presupuestal

REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE SONORA Y CHUHUAHUA (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DEL LLANO	URBANA	ML	377.87	\$113,362.25	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE CHUHUAHUA Y MICHOACAN (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DEL LLANO	URBANA	ML	376.60	\$112,980.65	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE MICHOACAN Y GUANAUJATO (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DEL LLANO	URBANA	ML	489.31	\$146,792.39	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO ENTRE H. COLOGIO MILITAR Y MARIA DE LA LUZ BRAVO (CERA SUR)	1	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	URBANA	ML	160.00	\$48,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ ENTRE NARCISO MENDOZA Y BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DE SAN ANTONIO	URBANA	ML	840.00	\$252,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE TOMAS PADILLA ENTRE PINO SUAREZ Y BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DE SAN ANTONIO	URBANA	ML	1,250.00	\$375,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
DESCRIPCION DE LA ACCION 2009	E T A P A	LUGAR	ZONA URBANA O REGION RURAL	METAS		ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	OBSERVACIONES
				UNIDAD	CANTIDAD		
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LUIS ROCHA ENTRE NARCISO MENDOZA Y BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (AMBAS CERAS)	1	BARRIO DE SAN ANTONIO	URBANA	ML	1,275.00	\$382,500.00	En espera de Suficiencia Presupuestal

CERAS)								
							\$38,023,144.98	
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE DE ALLENDE (CARRANZA Y ZAPATA)	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	154.7	\$185,640.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE ENTRE BLVD. JUVENTINO Y CALLE JUVENTINO	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	256.32	\$307,584.00		
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MADERO (JUAREZ Y PRESBITERO MARQUEZ	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	115	\$138,000.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MADERO (PRESBITERO MARQUEZ E HIDALGO	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	158	\$189,600.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO (HIDALGO Y MEDRANO	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	162	\$194,400.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO (NICOLÁS BRAVO Y OCAMPO	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	214.65	\$257,580.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE TOMAS PADILLA Y LUIS ROCHA	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	80	\$96,000.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE TAMAULIPAS ENTRE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	57.85	\$69,420.00		En espera de Suficiencia Presupuesta I

REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE TAMAULIPAS ENTRE QUERÉTARO Y ROCAS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	140.31	\$168,372.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
DESCRIPCION DE LA ACCION 2009	E T A P A	LUGAR	ZONA URBANA O REGION RURAL	METAS		ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	OBSERVACIONES
				UNIDA D	CANTIDAD		
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE TAMAULIPAS ENTRE ZACATECAS Y AGUASCALIENTES	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	177	\$212,400.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE DIAZ MIRON ENTRE BLVD. ZAPATA Y CARRANZA	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	180	\$216,000.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE BLVD. JUVENTINO ROSAS ENTRE ALDAMA Y MORELOS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	236	\$283,200.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE OBREGON ENTRE ALLENDE Y MORELOS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	71	\$85,200.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE DOBLADO ENTRE ALLENDE Y MORELOS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	173	\$207,600.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA JUAREZ ENTRE PINO SUAREZ Y GUILLERMO PRIETO	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	329	\$394,800.00	En espera de Suficiencia Presupuesta I
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	272	\$326,400.00	En espera de Suficiencia

ALDAMA ENTRE BLVD. JUVENTINO Y CALLE JUVENTINO							Presupuesta
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLES A PAVIMENTAR POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES O IMPREVISTOS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	417	\$500,400.00	En espera de Suficiencia Presupuesta
COLECTOR VILLAS DE SAN FRANCISCO	1	BLVD. LAS TORRES	URBANA	ML	4253.75	\$2,977,625.00	En espera de Suficiencia Presupuesta
COLECTOR ORIENTE TERCERA ETAPA	1	ZONA SUR-ORIENTE DE LA CABECRA MUNICIPAL	URBANA	ML	1200	\$3,000,000.00	En espera de Suficiencia Presupuesta
RED DE ATARJEAS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA	1	COMUNIDAD CALIFORNIA	RURAL	ML	2771.65	\$1,662,990.00	En espera de Suficiencia Presupuesta
COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS	1	CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	900	\$4,500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuesta
COLECTOR PLUVIAL VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1	ZONA NORTE DEL LA CABECERA MUNICIPAL	URBANA	ML	1200	\$2,500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuesta

DESCRIPCION DE LA ACCION 2009	ETAPA	LUGAR	ZONA URBANA O REGION RURAL	METAS		ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	OBSERVACIONES
				UNIDAD	CANTIDAD		
CONSTRUCCION DE REJILLAS PLUVIALES EN BLVD. NIÑOS HEROES Y BLVD. DE LAS ROSAS	1	BLVD. LAS TORRES	URBANA	ML	10	\$100,000.00	En espera de Suficiencia Presupuesta
						\$38,573,211.00	

SANEAMIENTO							
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	PTAR CABECERA	URBANA	OBRA	1	\$122,000,000.00	OBRA DE FIMETRO
MODERNIZACION DE LA PTAR SAN CRISTOBAL	1	PTAR SAN CRISTOBAL	RURAL	LOTE	1	\$2,000,000.00	PROSSAPYS
						\$124,000,000.00	
OBRAS COMPLEMETARIAS							
CONSTRUCCION DE 2DA ETAPA DE OFICINAS DE CENTRALES	1	OFICINAS ACTUALES	URBANA	M2	500	\$2,500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CONSTRUCCION DE LA 1ERA ETAPA DE CENTRAL DE MANTENIMIENTO	1	COLONIA MANATIALES	URBANA	M2	250	\$1,250,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
AMPLIACION Y MODERNIZACION DE SISTEMA SCADA	1	MUNICIPIO	URBANA	OBRA	1	\$500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A TANQUES	1	DIVERSAS	URBANA	TANQUES	4	\$840,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES 1,11,12	1	DIVERSOS POZOS	URBANA	TRANSFORMADORES	11	\$55,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CAMBIO DE ARRANCADORES DE ESTADO SOLIDO EN POZOS 1,2,4,5,6,8,9,10	1	DIVERSOS POZOS	URBANA	ARRANCADORES	8	\$320,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
EFICIENTACION DE EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO 3,8,12,11,10	1	DIVERSOS POZOS	URBANA	EQUIPOS	5	\$250,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CANALIZACIONES ELECTRICAS, REHUBICACIONES DE SUBESTACIONES	1	DIVERSOS POZOS	URBANA	PZA	5	\$250,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
SISTEMA DE TIERRAS EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	1	DIVERSOS POZOS	URBANA	PZA	10	\$50,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
DELIMITACION DE TANQUE DE SAN RAFAEL DE ESTALA Y PLANTA BENITO JUAREZ	1	SAN RAFAEL DE ESTALA	RURAL	LOTE	2	\$100,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
PERFORACION DE POZO 14 (VILLAS DE SAN FRANCISCO)	1	FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO	URBANA	PZA	1	\$1,300,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CONTROL DE POZO	1	DIVERSOS POZOS	URBANA	PZA	3	\$200,000.00	En espera de Suficiencia

(TELEMETRIA)							Presupuestal
--------------	--	--	--	--	--	--	--------------

DESCRIPCION DE LA ACCION 2009	E T A P A	LUGAR	ZONA URBANA O REGION RURAL	METAS		ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	
ALCANTARILLA EN CAMINO A POZO No.3	1	COL. MANANTIALES	URBANA	OBRA	1	\$50,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CAMINO DE ACCESO AL POZO No.7	1	COL. MANANTIALES	URBANA	OBRA	1	\$200,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CAMINO DE ACCESO AL TANQUE No.1	1	COL. CUAUHTEMOC	URBANA	OBRA	1	\$350,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
OBRA DE DESCARGA DE PTAR CABECERA MUNICIPAL	1	PTAR CABECERA	URBANA	LOTE	1	\$350,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
CONSTRUCCION DE MEDIDORES DE CAUDAL DE AGUAS RESIDUALAES	1	CABECERA	URBANA	LOTE	6	\$480,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
						\$9,095,000.00	

ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROYECTOS DE REDES DE AGUA POTABLE DE COMUNIDADES	1	DIVERSAS COMUNIDADES	RURAL	PROYECTOS	5	\$250,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
PROYECTOS DE PLANTA RIO SANTIAGO	1	RIO SANTIAGO	URBANA	LOTE	1	\$500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
PROYECTOS PLANTA MONTE VERDE	1	MONTE VERDE	URBANA	LOTE	1	\$500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
SUPERVISION EXTERNA PARA PTAR CABECERA MUNICIPAL	1	PTAR CABECERA	URBANA	LOTE	1	\$500,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
SUPERVISION EXTERNA PARA COSNTRUCCION DE OFICINAS CENTRALES	1	CABECERA	URBANA	LOTE	1	\$2,000,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
SUPERVISION EXTERNA PARA COSNTRUCCION DE OFICINAS DE MANTENIMIENTO	1	CABECERA	URBANA	LOTE	1	\$200,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal

SUPERVISION EXTERNA OBRAS DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL	1	COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL	URBANA	LOTE	1	\$200,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA PRESA DEL BARRIAL	1	CABECERA	URBANA	LOTE	1	\$350,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
PROYECTO DE PLUVIAL DE ZONA NORTE DE LA CABECERA	1	CABECERA	URBANA	LOTE	1	\$200,000.00	En espera de Suficiencia Presupuestal
						\$4,700,000.00	
						GRAN TOTAL	\$175,818,144.98

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. Y QUE A PROPUESTA DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, HAN TENIDO A BIEN CONSIDERAR QUE EL PRESUPUESTO SE APRUEBA CON LA SALVEDAD DE HACER SABER A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, QUE EN CUANTO AL PRESUPUESTO EN COMENTO SE AHORRE LO MAS POSIBLE EN GASTO CORRIENTE Y QUE ESTE AHORRO SEA DESTINADO PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA, PROPUESTA A LA QUE SE ADHIEREN LOS DEMAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE **EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JAIME VERDÍN SALDAÑA** Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, SE INTEGREN COMO **PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO**, RESPECTIVAMENTE, **DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: ARTÍCULO 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULO 15, 16 A Y 16 "B" DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE UNA VEZ APROBADA SU INTEGRACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERÁN REMITIDAS LAS INVITACIONES A LAS DEMÁS PERSONAS QUE LO INTEGRARAN SIENDO ESTOS UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA OPERATIVA; UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN; Y UN REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A FIN DE QUE ESTE QUEDE DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, MISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, SER UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE VINCULA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.-----

AL RESPECTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, APRUEBAN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JAIME VERDÍN SALDAÑA Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, SE INTEGREN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE PARA EL EJERCICIO 2010, EL MUNICIPIO PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN "MI CASA DIFERENTE 2010", CON LA CONSTRUCCIÓN DE 150 VIVIENDAS, CON IMPORTE TOTAL DE \$1'834,323.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 00/100 M.N.) .-----

EN USO DE LA VOZ EL C. JUAN CARLOS SAIN LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO A LA INVITACIÓN DESCRITA MEDIANTE **OFICIO NUMERO SDIFEG DDFYC 1408/MCD 552/09**. C.P. CARLOS MURILLO CERVANTES, DIRECTOR DE DESARROLLO FAMILIAR COMUNITARIO DEL DIF ESTATAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA AUTOCONSTRUCCIÓN "MI CASA DIFERENTE 2010", SIENDO NECESARIO CONTAR CON LA DEMANDA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO, SELECCIONANDO LAS COMUNIDADES DE MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, ASÍ COMO LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DONDE OPERARA EL PROGRAMA, PERMITIENDO CONOCER EL NUMERO DE FAMILIAS QUE REQUIEREN EL APOYO Y QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACUERDO A CADA MODALIDAD. ASIMISMO ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE AL MUNICIPIO CORRESPONDE UNA APORTACIÓN DE ACUERDO A CADA TIPO DE VIVIENDA, Y ASI INCLUIRLO EN EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2010.-----

EXPUESTO COMO FUE Y PUESTO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN QUE PARA EL EJERCICIO 2010, EL MUNICIPIO

PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN “MI CASA DIFERENTE 2010”, CON LA CONSTRUCCIÓN DE 150 VIVIENDAS, CON IMPORTE TOTAL DE \$1’834,323.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 00/100 M.N.) .-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, SE INTEGREN A LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO.-----

EL LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA; COMO **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**.-----

EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. RODOLFO OCTAVIO AGUSTO AGUIRRE RUTEAGA;-----

EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ; **QUIEN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR GENERAL**.-----

EL DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA, PROFR. CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, QUIEN FUNGIRA COMO **VOCAL EJECUTIVO**.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MAESTRA: MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA;-----

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO, PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA;-----

LA TESORERA, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA; Y,-----

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2008, FUE APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ACUERDO PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NUMERO 119, SEGUNDA PARTE, CUYO OBJETIVO PARA LO QUE FUE CREADA ES REALIZAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS, O BIEN BASTARÁ QUE EL MUNICIPIO SE ADHIERA A LAS ACTIVIDADES CALENDARIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA CONFORMADA PARA DICHOS FESTEJOS POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL ESTADO DE GUANAJUATO HA SIDO ESCENARIO FUNDAMENTAL DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y CUNA DE LOS HÉROES QUE JUNTO CON EL PADRE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA VISUALIZARON UN MÉXICO INDEPENDIENTE Y LIBRE PARA TODOS SUS HABITANTES.-----

POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN QUE LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN SE ADHIERAN A LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO, MISMA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.-----

SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----
EL LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA; COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.----
EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. RODOLFO OCTAVIO AUGUSTO AGUIRRE
RUTEAGA;-----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ;
QUIEN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR GENERAL.-----
EL DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA, PROFR. CARLOS HERNÁNDEZ
AGUIRRE, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL EJECUTIVO.-----
LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MAESTRA: MA. GUADALUPE
SANTILLÁN HUERTA;-----
EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO, PROFR. J. JESÚS ZAMORA
CORONA;-----
LA TESORERA, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA; Y,-----
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO.-----

EN RELACION AL **DECIMO SEGUNDO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL **OFICIO NUMERO 59/09 J.A.M.** DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, EMITIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ÁNGEL GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO SEA CALIFICADA LA **EXCUSA** DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NUMERO 07/2008, QUE OBRA EN AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009, QUE DE SU CONTENIDO SE LEE LA CAUSA QUE DA ORIGEN A LA EXCUSA PLANTEADA POR EL JUEZ, Y QUE DE MANERA LITERAL SE INSERTA PARA MAYOR CONOCIMIENTO: -----

“... EN VIRTUD DE QUE CON FECHA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2009, DOS MIL NUEVE INGRESO A LABORAR A ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, QUIEN RESULTA SER AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE LA PARTE ACTORA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VII EN RELACIÓN CON EL 285 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO, SE EXCUSA SE SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE LA PRESENCIA DEL MENCIONADO EN ESTE JUZGADO, PODRÍA INFLUIR EN EL ÁMBITO DE QUIEN JUZGA, AL MOMENTO DE EMITIR RESOLUCIÓN.-----

EXPRESADO EL IMPEDIMENTO POR EL CUAL ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SE EXCUSA DE CONOCER DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO REMÍTANSE LOS AUTOS QUE LO INTEGRAN, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE AGENDE EN SESIÓN PRÓXIMA DE ESE ÓRGANO MUNICIPAL, LA

CALIFICACIÓN DE LA EXCUSA MENCIONADA Y RESULTAR PROCEDENTE, SE DESIGNE QUIEN DEBA SUSTITUIR EN SU CONOCIMIENTO.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS ANGEL GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA. DOY FE...”..-----

EN EL MISMO ASUNTO, Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA RESOLVER SOBRE LA EXCUSA PLANTEADA EN EL PRESENTE PUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA INTEGRAL AL OFICIO 19/SFR/JCO/09, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO POR EL C. LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, Y QUE ENSEGUIDA SE TRANSCRIBE DE MANERA LITERAL PARA MAYOR PRECISIÓN, EN SU CONTENIDO:-----

“... RESPECTO DE LA VIABILIDAD DE LA EXCUSA, CONSIDERAMOS QUE ESTA DEBE SER CALIFICADA COMO PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VII Y 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PUESTO QUE EL C. LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, RESPECTO DEL EXPEDIENTE CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, FUE NOMBRADO EN FECHA RECIENTE COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR TAL MOTIVO Y PARA NO PROPICIAR QUE SE INFLUYA EN EL ÁNIMO DEL JUZGADOR, AL SER JUEZ Y PARTE DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA Y PARA, ANTE TODO, HACER QUE PREVALEZCA LA JUSTICIA E IMPARCIALIDAD QUE DEBE CARACTERIZAR A LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ES QUE SE DEBE DAR ENTRADA A LA EXCUSA PRESENTADA POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y EN ACATAMIENTO A LOS DISPOSITIVOS EN CITA, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO, DEBERÁ INDICAR A LA PERSONA QUIÉN LO DEBA SUSTITUIR.-----

AL EFECTO, PARA QUE SE DE LA DEBIDA CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE EL MISMO QUEDE DETENIDO DE MANERA INDEFINIDA, ASÍ COMO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO APLICABLE A LA MATERIA, SE SUGIERE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO, QUE DETERMINE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE DEBA SUSTITUIR AL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, AL RESPECTO ES PRECISO HACER MENCIÓN QUE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, TAMBIÉN NOS ENCONTRAMOS IMPEDIDOS PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO EN CUESTIÓN, EN VIRTUD DE SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, POR TANTO, ES QUE ME PERMITO CON TAL MOTIVO SUGERIR PARA DICHA SUSTITUCIÓN, A LOS

SIGUIENTES FUNCIONARIOS EN ATENCIÓN A SU PUESTO Y TRAYECTORIA:-----

1. AL C. LIC. AGUSTÍN MICHAEL PARADA, ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES, POR EL CAMPO DE ACTUACIÓN EN QUE SE DESEMPEÑA DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----
2. AL C. P.D. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LA EXPERIENCIA QUE TIENE AL HABER OCUPADO EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.-----
3. PARA EL CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO NO SE DECIDA, POR CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS VERTIDAS, SE SUGIERE RECURRIR A UN ABOGADO EXTERNO, QUE TENGA EXPERIENCIA EN LA MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CON EL ÚNICO INCONVENIENTE, QUE SE LE DEBERÁ PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.-----

FINALMENTE, ES OPORTUNO HACER MENCIÓN QUE LOS FUNCIONARIOS SUGERIDOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNA CAUSAL QUE LES IMPIDA CONOCER DE DICHO ASUNTO, NI SIQUIERA POR SER SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, NI LES IMPLICA RESPONSABILIDAD ALGUNA, MÁS LA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA EXPRESIÓN DE LOS ACTOS QUE, CON MOTIVO DE DICHO PROCEDIMIENTO, REALICEN.-----
MANIFIESTA LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, REITERÁNDOSE A SUS ORDENES PARA CUALQUIER COMENTARIO QUE AL RESPECTO SE PUEDA EMITIR...”.-----

TOMADAS QUE FUERON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, LICENCIADO GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:-----

PRIMERO: CALIFICAR DE PROCEDENTE LA EXCUSA PROPUESTA POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LICENCIADO JUAN CARLOS ÁNGEL GARCÍA.-----

SEGUNDO: A FIN DE QUE SE DE CABAL CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 07/2008, SE DESIGNA COMO JUEZ DE LA CAUSA, AL LIC. AGUSTIN MICHAEL PARADA; ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES.-----

TERCERO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REMITA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 07/2008 AL PROFESIONISTA HABILITADO.-----

CUARTO: NOTIFÍQUESE Y GLÓSESE A LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE DE MERITO COPIA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN DONACIÓN UN ESPACIO DE 500.00 QUINIENTOS METROS CUADRADOS, EN LAS INMEDIACIONES DE

LA ZONA URBANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA DESTINARLO A LA UBICACIÓN DE **MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN MAO** EN EL MUNICIPIO. -----

EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. DR. GILBERTO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 822/DGPY D/2009 FOLIO 36878. EN BASE A LA NECESIDAD DE DAR UNA MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO DEL SECTOR SALUD Y CONTAR CON UN ESPACIO DIGNO DE AFILIACIÓN DE LAS FAMILIAS AL SEGURO POPULAR, DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.-----

AL RESPECTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA: LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 500.00 QUINIENTOS METROS CUADRADOS, PARA DESTINARLO A LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN "MAO" EN EL MUNICIPIO. HECHO LO ANTERIOR, SE ACUERDA TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, CON LA FINALIDAD DE QUE PROPONGAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA, O LAS UBICACIONES, DE LA SUPERFICIE QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA INSTANCIA SOLICITANTE DE LA DONACIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA **LIC. MARIA SOCORRO HERNÁNDEZ SOLÍS**, AUXILIAR JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- OTORGAR ANUENCIA PARA QUE LA EMPRESA DENOMINADA "VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.", PRESTE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES QUE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, APROBÓ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ASENTADA EN ACTA 738, CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, MEDIANTE EL QUE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LA VIGILANCIA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA DE QUE SE TRATE; DE IGUAL FORMA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONFORMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ENVIARLOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DEPENDENCIA ENCARGADA DE OTORGAR DICHO PERMISO

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 82 OCHENTA Y DOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; RESULTA LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL DICTAMEN DE MERITO.-----

DEL QUE SE DESPRENDE QUE ESTIMA PROCEDENTE SOMETER LA REFERIDA SOLICITUD DE ANUENCIA, A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A AFECTO DE QUE DICHO ÓRGANO COLEGIADO EDILICIO, OTORGUE EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO, LA RESPECTIVA ANUENCIA MANIFESTANDO PARA ELLO SU CONFORMIDAD EN BASE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE EN LA ENTIDAD.-----

DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN MANIFESTAR SU CONFORMIDAD PARA QUE LA EMPRESA VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.”; PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR EL TERMINO DE UN AÑO. EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO, PREVIO A AGOTAR EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

B).- LA RENOVACIÓN DE LA ANUENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.”; Y.-----

QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES QUE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, APROBÓ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ASENTADA EN ACTA 738, CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, MEDIANTE EL QUE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LA VIGILANCIA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA DE QUE SE TRATE; DE IGUAL FORMA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONFORMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ENVIARLOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DEPENDENCIA ENCARGADA DE OTORGAR DICHO PERMISO QUE HABIENDO REMITIDO A LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/640/2009, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2009, LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA, SUSCRITA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE EL QUE SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA EN COMENTO CUENTA CON **NUMERO DE REGISTRO 1.021.090.02.06**, Y LA

DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN COPIA DE EXPEDIENTE DE CONFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COPIA DE CEDULA DE VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA A LA EMPRESA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.-----

DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN MANIFESTAR SU CONFORMIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.”; Y PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR EL TERMINO DE UN AÑO. EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO, PREVIO A AGOTAR EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

C).- LA RENOVACIÓN DE LA ANUENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.”.-----

QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES QUE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, APROBÓ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ASENTADA EN ACTA 738, CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, MEDIANTE EL QUE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LA VIGILANCIA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA DE QUE SE TRATE; DE IGUAL FORMA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONFORMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ENVIARLOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DEPENDENCIA ENCARGADA DE OTORGAR DICHO PERMISO QUE HABIENDO REMITIDO A LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/639/2009, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2009, LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA, SUSCRITA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE EL QUE SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA EN COMENTO CUENTA CON NUMERO DE REGISTRO **1.021.088.02.06**, Y LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN COPIA DE EXPEDIENTE DE CONFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COPIA DE CEDULA DE VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA A LA EMPRESA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.-----

DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN MANIFESTAR SU CONFORMIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.” Y PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR EL TERMINO DE UN AÑO. EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO, PREVIO A AGOTAR EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN RELACION AL **DECIMO QUINTO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, **ARQUITECTO JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ**, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE ANTE EL PLENO PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 800-A FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL., DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: EDUARDO PÉREZ MÁRQUEZ;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: SECUNDARIA DE TIPO “ C ” CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCION TIENE UNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO RAMIREZ N° 800 A, FRACC. SAN MIGUEL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA : *NO VIABLE*. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,

GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/507/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMIREZ N° 800-A (BLVD. AQUILES SERDÁN N° 800-A) DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A MENOS DE 200 MTS; DEL PANTEÓN SAN FRANCISCO. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 331/DRFC/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO BLVD. IGNACIO RAMIREZ N° 800-A DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
 - 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
 - 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
 - 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.--
 - 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

- 1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS,

HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCFSFR-390/2009.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 800-A FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: EDUARDO PÉREZ MÁRQUEZ.-----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIO GORDILLO PACHECO;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HAB/HA), COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: TERCIARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA COMUNICA QUE SE EMITE LA AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL “A” PRESENTADA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO “ALMACEN DE MATERIALES PARA CALZADO DEPORTIVO”, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CALLE PROLONGACION EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, CALLEJON DEL MIRTO Y PINO SUAREZ. ASÍ MISMO DEBERA DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN DICHA AUTORIZACION, ASÍ COMO A LAS MEDIDAS DE MITIGACION PROPUESTAS EN LA

MANIFESTACION PRESENTADA. SEGÚN SE CITA EN OFICIO ECOL-IA-120/09.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS E SEGURIDAD REALIZADO, DE ACUERDO AL ANALISIS DE SEGURIDAD REALIZADO NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/1873/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN DE MATERIALES PARA CALZADO DEPORTIVO, UBICADO EN PROLONGACION EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCION LE OTORGA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN UNICAMENTE, DE DICHO ALMACEN, EL CUAL DEBERA CONTENER LAS PREVISIONES DE EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACION CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y YA TERMINADA SU EDIFICACION E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS CONFORME EL ARTÍCULO 56 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-207/2009.-----

EN ESTE MOMENTO EL C. REGIDOR, DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, SOLICITA ANUENCIA AL AYUNTAMIENTO, PARA SALIR DEL RECINTO, DURANTE EL MOMENTO EN QUE SE DESAHOGUE EL PRESENTE ASUNTO, POR TENER UN INTERES PERSONAL SOBRE ESTE ASUNTO, PETICION QUE LE ES CONCEDIDA.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR MAYORIA CALIFICADA EL PLENO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIO GORDILLO PACHECO.-----

EN ESTE MOMENTO EL C. REGIDOR, DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, SE REINCORPORA PARA EL DESAHOGO DE LOS DEMAS PUNTOS INCLUIDOS EN LA ORDEN DEL DIA.-----

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL DOMICILIO, PROLONGACIÓN JOSÉ MARIA MORELOS NUMERO 913, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: RODOLFO MÉNDEZ CABRERA;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 A 300 HAB/HA), COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: TERCARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE PARA LLEVAREN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCION TIENE UNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSE MA. MORELOS NUMERO 913, COL. CUAUHEMOC, DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: *NO VIABLE*. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/CAC/517/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN DOMICILIO PROL. JOSE MA. MORELOS Nº 913 COL. CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE A 100 MTS. SE ENCUENTRA UN KINDER. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL

DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 268/DRFC/2009.-----
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO PROL. JOSE MA. MORELOS N° 913 COL. CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.---

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.-MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-255/2009.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL DOMICILIO, PROLONGACIÓN JOSÉ MARIA MORELOS NUMERO 913, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: RODOLFO MÉNDEZ CABRERA;-----

D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO– JESÚS DEL MONTE S/N COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ARMANDO TORRES ESPÍNOZA;-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN– PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: CON ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA, COMPATIBLE CON ZONA HABITACIONAL, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: SECUNDARIA DE TIPO “ C ” CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA VINICOLA EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ESTA DIRECCION TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – MANUEL DOBLADO EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY, DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: VINICOLA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA : NO VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/CAC/568/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: VINICOLA UBICADO EN DOMICILIO CARRETERA EL MAGUEY CIUDAD MANUEL DOBLADO N° 101 COMUNIDAD DE EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE

RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 349/DRFC/2009.-----

LA *DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL* EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA VINICOLA EN EL DOMICILIO CARR. EL MAGUEY – CD. MANUEL DOBLADO N° 101 COMUNIDAD DE EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.--

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-414/2009.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- JESÚS DEL MONTE S/N COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ARMANDO TORRES ESPÍNOZA.-----

E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, GUARDERÍA INFANTIL “SEDESOL”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO NUMERO 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIA ESTHER BECERRA ROJAS.-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD TERCARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS E SEGURIDAD REALIZADO, DETERMINA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/1517/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION, INFORMA QUE ATENDIENDO A LA SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: ESTANCIA INFANTIL UBICADO EN DOMICILIO CALLE FRANCISCO I. MADERO N° 501, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 168/DRFC/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA ESTANCIA INFANTIL KANANPAAL, PARA MADRES TRABAJADORAS UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO N° 501 ZONA CENTRO C.P. 36300, DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. HAN SIDO REVISADAS POR PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA SIENDO SATISFACTORIA LA INSPECCIÓN. MANIFIESTO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, PARA LABORAR, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. SEGÚN SE

CITA EN OFICIO DPCSFR-481/2009.-----
EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, GUARDERÍA INFANTIL “SEDESOL”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO NUMERO 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIA ESTHER BECERRA ROJAS.-----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, GUARDERÍA INFANTIL “SEDESOL”, UBICADA EN EL DOMICILIO CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 606, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MARGARITA SÁNCHEZ NAVARRO.**-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE CON ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD TERCARIA TIPO “D” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE TIENE UNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD MAS NO LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Nº 606 ENTRE FAUSTO LEON Y JOSE VASCONCELOS DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; PARA EL GIRO DE ESTANCIA INFANTIL SEDESOL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO, COMUNICA QUE LA SOLICITUD RESULTA VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/CAC/602/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HACE DEL

CONOCIMIENTO QUE LA ESTANCIA INFANTIL PEQUEÑOS QUERUBINES UBICADA EN EL DOMICILIO DE CALLE MIGUEL HIDALGO N° 606 NORTE, ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. INFORMA DE LOS RESULTADOS DE INSPECCION CON RELACION AL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, DE DICHO INMUEBLE. DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGO REALIZADO, LA DIRECCION NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, PARA LA INSTALACION. POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-160/2009.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, GUARDERÍA INFANTIL “SEDESOL”, UBICADA EN EL DOMICILIO CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 606, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARGARITA SÁNCHEZ NAVARRO.-----

G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN ESQUINA JARDÍN DE LAS ROSAS NUMERO 700, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CONCEPCIÓN BARAJAS CHAGOLLA.-----

EN ESTE MOMENTO EL EXPONENTE MANIFIESTA QUE POR ACUERDO ASUMIDO EN LA SESION ORDINARIA NUMERO 769 CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDO TURNAR PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORES C.C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, Y EL C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, PRESIDENTE, SECRETARIO RESPECTIVAMENTE.-----

ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE CON ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300 A 400 HAB/HA), COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: TERCIARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO

ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS E SEGURIDAD REALIZADO, DE ACUERDO AL ANALISIS DE SEGURIDAD REALIZADO POR ESTA DIRECCION, NO ES POSIBLE OTORGARLE EL VISTO BUENO PARA LA VENTA DE ALCOHOL, RESPECTO A LA VENTA DE ABARROTES, ETC; NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/2343/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS N° 700 ESQUINA BLVD. AQUILES SERDÁN, FTO. VILLA JARDÍN DE ESTA CIUDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 290/DRFC/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO, UBICADO EN CALLE JARDIN DE LAS ROSAS N° 700 LOCAL A ESQUINA BLVD. AQUILES SERDAN, FTO. VILLA JARDIN DE ESTA CIUDAD, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.---

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCFSFR-290/2009.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR Y DE ACUERDO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, POR UNANIMIDAD, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN ESQUINA JARDÍN DE LAS ROSAS NUMERO 700, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CONCEPCIÓN BARAJAS CHAGOLLA. -----

H).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA TALLER MECÁNICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NUMERO 604 COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: J. JESÚS MIGUEL FRANCO.-----

EN ESTE MOMENTO EL EXPONENTE MANIFIESTA QUE POR ACUERDO ASUMIDO EN LA SESION ORDINARIA NUMERO 769 CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDO TURNAR PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORES C.C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, Y EL C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, PRESIDENTE, SECRETARIO RESPECTIVAMENTE.-----

DICTAMINA; QUE HABIENDO REVISADO AL RESPECTO DE LAS MEDIDAS DEL PREDIO, OBSERVANDO QUE CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE, CABE MENCIONAR QUE SE OBSERVO QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES, NI LABORAN SOBRE LA VIALIDAD, POR LO CUAL ES VIABLE LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA PRESENTADA.-----

ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE

ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR
DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN
UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200
HAB/HA).-----

COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE
COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD TERCIARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO
DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL
USO DE SUELO PARA EL GIRO DE TALLER MECANICO EN ESA ZONA, POR
LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

LA *DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA* COMUNICA QUE DE ACUERDO AL
ANALISIS DE SEGURIDAD REALIZADO POR ESTA DIRECCION, NO EXISTE
INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE
CITA EN OFICIO DSPV/2382/2009.-----

LA *SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA* DETERMINA
QUE EL PROYECTO DE REFERENCIA, NO REQUIERE SOMETERSE A
PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, Y POR LO
TANTO NO REQUIERE AUTORIZACION PARA SU OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO, SIN EMBARGO EN LO CONDUCENTE ESTARA SUJETO
AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESERVACION
Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS
REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA
AMBIENTAL, LA LEGISLACION SOBRE RECURSOS NATURALES QUE
RESULTE APLICABLE, ASI COMO A TRAVES DE LOS PERMISOS Y
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA
NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. SEGÚN SE CITA EN OFICIO ECOL-NIA-
120/09.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE
VISTO BUENO PARA TALLER MECANICO EN CALLE LERDO DE TEJADA N°
604 DE LA COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD ENTRE LAS CALLES
VALENTIN CANALIZO Y GOMEZ FARIAS DE ESTA CIUDAD, DE ACUERDO A
LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO
I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE
PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE
LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL
CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO
52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO,
PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO
EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO,
PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE
PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA
ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.--

5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 M2.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-304/2009.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR Y DE ACUERDO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, POR UNANIMIDAD, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA TALLER MECÁNICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NUMERO 604 COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: J. JESÚS MIGUEL FRANCO.-----

I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA UBICAR 107 CASETAS TELEFÓNICAS “LOGITEL”, EN ESTA CIUDAD. **SOLICITA: SERGIO FLORES CHAVARRIA.** -----

EN ESTE MOMENTO EL EXPONENTE MANIFIESTA QUE POR ACUERDO ASUMIDO EN LA SESION ORDINARIA NUMERO 769 CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2009, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDO TURNAR PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORES C.C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, Y EL C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, PRESIDENTE, SECRETARIO RESPECTIVAMENTE.-----

DICTAMINA: QUE HABIENDO REALIZADO UN TRABAJO DE ANALISIS DE TODAS LAS UBICACIONES SOLICITADAS, DE LAS CUALES SE DETALLA LAS VIABLES PARA SU AUTORIZACION: -----

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD EXPRESA DE LA MISMA ORDEN DEL DÍA, SE REALIZO TRABAJO DE ANÁLISIS DE TODAS LAS UBICACIONES SOLICITADAS, DE LAS CUALES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Y QUE RESULTA VIABLE SU AUTORIZACIÓN:-----

N°.	CALLE	COLONIA	NUMERO	ENTRE CALLES	
				CALLE	CALLE
1	ÓPALO	VISTA OVIEDO	326	CUARZO	ÓPALO
2	I. COMONFORT	INFONAVIT DEL VALLE	416	VALLE ALPINO	VALLE DE ORO
3	PROL. MATAMOROS	NIÑOS HÉROES	315	J. ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	AGUSTÍN MELGAR
4	BLVD. SEBASTIÁN MARTÍN	FRACC. SAN MIGUEL	511	4 DE OCTUBRE	8 DE DICIEMBRE
5	H. COLEGIO MILITAR	ZONA CENTRO	601	MIRAFLORES	TENOCHTITLAN
6	MA. DE LA LUZ BRAVO	ZONA CENTRO	517-A	MIRAFLORES	I. ALTAMIRANO
7	GUADALUPE VICTORIA	SANTA RITA	635	GÓMEZ FARIAS	I. MARISCAL
8	GUANAJUATO	BO. DEL LLANO	100	LERDO DE TEJADA	VERACRUZ
9	AGUASCALIENTES	COL. MORELOS	119	NUEVO LEÓN	TAMAULIPAS
10	VALENTÍN CANALIZO	SANTA RITA	600	JOSÉ HERRERA	PRIV. CANALIZO
11	CARRANZA	PURÍSIMA CONCEPCIÓN	609	HERRADURA	AQUILES SERDAN
12	OTOÑO	PIPILA	204	SEPTIEMBRE	EMILIANO ZAPATA
13	I. ALLENDE	ZONA CENTRO	500	AQUILES SERDAN	V. CARRANZA
14	BLVD. LAS ROSAS	JARDINES DE SAN FRANCISCO	505	AV. CENTRAL	TENOXCHTITLAN
15	SANTO TOMAS	SANTA FE	501	SAN LUCAS	SAN JUAN
16	GUADALUPE VICTORIA	SANTA RITA	504	I. ALTAMIRANO	5 DE MAYO
17	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	CENTRO	103	TOMAS PADILLA	VENUSTIANO CARRANZA
18	CALIFORNIA	MORELOS	402	GUANAJUATO	
19	MA. DE LA LUZ BRAVO	JARDINES DE SAN FRANCISCO	616	TENOXCHTITLAN	MIRAFLORES
20	MATAMOROS	CENTRO HISTÓRICO	198	CONCEPCIÓN	J. O. DE DOMÍNGUEZ
21	FAUSTO LEÓN	LÁZARO	229	18 DE MARZO	AGAPITO

		CÁRDENAS			RAMÍREZ
22	COMISIÓN DE BALSAS	LÁZARO CÁRDENAS	312	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	A. RAMÍREZ
23	NUEVO LEÓN	MORELOS	402	CALIFORNIA	
24	CONVENTO	CAPELLANIA	1100	ÓPALO	AMATISTA
25	BASÍLICA	CAPELLANIA	1101	ÓPALO	AMATISTA
26	VASCO DE QUIROGA	BO. DE GUADALUPE	107	FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	EXPLANADA
27	CALZADA BENITO JUÁREZ	LA ESTACION	114	LA SIRENA	LA ESTACION
28	HDA. DE SAN ENRIQUE	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1133	HDA. DE SAN RAFAEL	HDA. DE SAN PEDRO
29	FCO. VILLA	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1302	HDA. DE SAN CARLOS	HDA. DE SANTIAGO
30	BLVD. HDA. DE SANTIAGO	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1200	HDA. DE SAN ARTURO	HDA. DE SAN ARMANDO
31	HDA. DEL BOSQUE	EX HDA. DE SANTIAGO	957	HDA. DE GUADALUPE	HDA. DE SANTIAGO
32	HDA. DE SAN MANUEL	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1454	HDA. DE SAN DIEGO	HDA. DE SAN EDGARDO
33	HDA. DE SAN MANUEL	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1357	HDA. DE SAN DANIEL	HDA. DE SANTIAGO
34	HDA. DE SAN JUDAS	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1301	HDA. DE SAN CARLOS	HDA. DE SAN DANIEL
35	HDA. DE SAN ARMANDO	VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	1200	HDA. DE SAN ARTURO	
36	BENITO JUÁREZ	CUAHUTEMOC	1021	JULIAN CARRILLO	RAFAEL ZAPIEN
37	BENITO JUÁREZ	CUAHUTEMOC	1132	MANUEL M. PONCE	CONCEPCIÓN
38	AGUSTÍN MELGAR	NIÑOS HÉROES	100	PROL. MATAMOROS	COMONFORT
39	I. COMONFORT	NIÑOS HÉROES	599	VICENTE	JUAN DE LA

				SUÁREZ	BARRERA
40	AV. DEL VALLE	INF. DEL VALLE	424	RAYÓN	VALLE VERDE
41	I. COMONFORT	GUZMÁN	103	VALLE AZUL	DEL VALLE
42	BLVD. EMILIANO ZAPATA	SAN MIGUEL	528	SAN MIGUEL	AQUILES SERDAN
43	BLVD. AQUILES SERDAN	SAN MIGUEL	328-B	RAFAEL CORRALES	BLVD. FUNDADORES
44	JUAN GARCÍA	JUAN GARCÍA	306	FUNDADORES	CORRALES AYALA
45	BAHAMAS	FRACC. SAN MIGUEL	530	REP. DOMINICANA	AV. GUYANA
46	BLVD. ANDRÉS LÓPEZ	FRACC. SAN MIGUEL	600	I. MARISCAL	ANTONIO MORENO
47	BLVD. AQUILES SERDAN	SANTA MARIA	1016	NAYARIT	COLIMA
48	BLVD. AQUILES SERDAN	EL PARAÍSO	1112-B	DÍAZ ORDAZ	RAFAEL ZAPIEN

ASÍ MISMO DERIVADO DEL ANÁLISIS RESULTO LA NECESIDAD DE PROPONER A LA EMPRESA LA REUBICACIÓN DE LAS SIGUIENTES CASSETAS: -----

NUM.	CALLE	COLONIA	NUMERO	ENTRE CALLES	
				CALLE	CALLE
1	CUAUHTEMOC	MORELOS	508	NUEVA GALICIA	PRIMER AYUNTAMIENTO
2	OCTUBRE	PIPILA	923	VERANO	PRIMAVERA
3	HDA. DE TREJO	EX HDA. DE SANTIAGO	1000	HDA. DE FLORES	DHA. DE SOPEÑA
4	HDA. DE SOPEÑA	EX HDA. DE SANTIAGO	1021	HDA DE RIVAS	HDA. DE SAN CLEMENTE

ASIMISMO DEL ANÁLISIS REALIZADO, SE CONCLUYE ES PROCEDENTE LA NEGATIVA DE AUTORIZACION DEBIDO A QUE PRETENDEN UBICARSE EN LUGARES INADECUADOS Y QUE EN LUGAR DE REPRESENTAR UNA OPORTUNIDAD DE SERVICIO, REPRESENTARÍAN OBSTACULIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SIENDO LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:-----

NUM.	CALLE	COLONIA	NUMERO	ENTRE CALLES	
				CALLE	CALLE
1	CUAHUTEMOC	MORELOS	101-A	QUERÉTARO	ZACATECAS
2	BLVD. MA DE LA LUZ BRAVO	JARDINES DE SAN FRANCISCO	741	CUAHUTEMOC	TENOXTITLAN
3	PROL. GUADALUPE VICTORIA	EL LLANO	1325	CHIHUAHUA	MICHOACÁN
4	JOSE MA. MORELOS	ZONA CENTRO	201	MANUEL DOBLADO	MELCHOR OCAMPO
5	JOSE MA. MORELOS	ZONA CENTRO	200-A	ÁLVARO OBREGÓN	V. CARRANZA
6	JUVENTINO ROSAS	CUAHUTEMOC	202	FEDERICO MEDRANO	JUÁREZ
7	VALLE VERDE	INFONAVIT DEL VALLE	224	VALLE ALPINO	VALLE AMECA
8	BLVD. PANAMÁ	SAN MIGUEL	328	LUCAS GALVÁN	AQUILES SERDAN
9	CONCEPCIÓN	ZONA CENTRO	121	DR. PASCUAL ACEVES BARAJAS	V. RODRÍGUEZ
10	AQUILES SERDAN	JUVENTINO ROSAS	603	BLVD. JUVENTINO ROSAS	VÍA LACTEA

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: QUE DE ACUERDO A DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS CASETAS ENUMERADAS DEL 1 AL 48 DEL PRIMER CUADRO ASENTADO EN ACTA; LA REUBICACIÓN DE LAS CASETAS ENUMERADAS DEL 1 AL 4 DEL SEGUNDO CUADRO Y NEGAR LA AUTORIZACION DE LAS CASETAS ENUMERADAS DEL 1AL 10 DEL TERCER CUADRO INSERTO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO. -----

EN RELACION AL **DECIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTARION LOS SIGUIENTES:-----

A).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ANUENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PELEAS DE GALLOS EN LAS COMUNIDADES EL MAGUEY, JESUS DEL MONTE, EL LIEBRERO, ARROYO SECO, SAN CRISTOBAL, SAN ROQUE DE MONTES, LA ESTACION Y SAN ROQUE DE TORRES. DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE 2009 AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2010. SOLICITA EL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO. PARA LO CUAL PROPONE REALIZAR UN

INGRESO AL ERARIO MUNICIPAL CON MOTIVO DEL PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS POR ESTE EVENTO EN CADA COMUNIDAD POR LA CANTIDAD DE \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ----- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD POR ESCRITO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.-----

POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: OTORGAR LA ANUENCIA PARA CELEBRAR PELEAS DE GALLOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES ANUALES EN LAS COMUNIDADES DEL MAGUEY, JESUS DEL MONTE, EL LIEBRERO, ARROYO SECO, SAN CRISTOBAL, SAN ROQUE DE MONTES, LA ESTACION Y SAN ROQUE DE TORRES. SOLICITADA POR EL CIUDADANO ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE 2009 A NOVIEMBRE DE 2010, INGRESANDO AL ERARIO MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNA DE LAS COMUNIDADES A REALIZARSE. LO ANTERIOR CON LA SALVEDAD DE QUE PREVIAMENTE HAGA ENTREGA DE UNA CALENDARIZACION DE LOS FESTEJOS QUE SE LLEVARIAN A CABO EN LAS COMUNIDADES.-----

B). DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, SUSCRITO POR EL C.P. LUIS HERNANDEZ PEREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO A.C. MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA APROBACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LES SIGA APOYANDO CON EL DONATIVO QUE EL MUNICIPIO LES OTORGA POR LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Y ENTREGAR A LA TESORERÍA EL MISMO TIPO DE RECIBO QUE A LA FECHA HAN EXPEDIDO. LO ANTERIOR A RAZON DE QUE NO HAN OBTENIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA LA AUTORIZACION PARA EMITIR RECIBOS FISCALES.-----

ASI TAMBIEN INFORMA QUE EL AGUA UTILIZADA PARA PRESTAR EL SERVICIO LA RECIBEN DE MANERA GRATUITA POR PARTE DE SAPAF, NO ASI LA QUE UTILIZAN PARA DAR SERVICIO A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN AGUA PARA SU USO PERSONAL, ESTA LA COMPRAN EN LAS INSTALACIONES DE SAPAF, A UN COSTO DE \$12.66 (DOCE PESOS CON SESENTA Y SEISIS CENTAVOS POR METRO CUBICO, ACUERDO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2008.-----

QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR HAN ESTADO MAS RESTINGIDOS DE INGRESOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR GASTOS DE MANENIMIENTO DE EQUIPO, EDIFICIO, ASI COMO EL SALARIO DE CUATRO PERSONAS QUE ESTAN EN GUARDIA PARA CUBRIR EN SUS DISTINTOS TURNOS LAS 24 HORAS DE SERVICIO.-----

Y CONSIDERANDO LA ACTUAL CRISIS ECONOMICA, SE VEN EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR NUEVAMENTE LES REGALEN EL AGUA QUE UTILIZA LA INSTITUCION EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PRESTAN.-----

DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, Y SE APRUEBA SE LES SIGA APOYANDO CON EL DONATIVO QUE EL MUNICIPIO LES OTORGA POR LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Y ENTREGAR A LA TESORERÍA EL MISMO TIPO DE RECIBO QUE A LA FECHA HAN EXPEDIDO Y QUE A LA BREVEDAD TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA LA AUTORIZACION PARA EMITIR RECIBOS FISCALES.-----

C). DA CUENTA CON ESCRITO SUSCRITO POR LA HERMANA JUANA MARIA VERA SALGADO, SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE **CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.** MEDIANTE EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LES SIGA OTORGANDO EL **SUBSIDIO A FAVOR** LA ASOCIACION CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C. ASI COMO UN INCREMENTO AL MISMO, YA QUE LOS COSTOS DE BIENES Y SERVICIOS HAN AUMENTADO DIA A DIA, HACIENDO MAS COMPLICADO EL SOSTENIMIENTO DE LA INSTITUCION, CUYO OBJETIVO ES LA PROTECCION Y EDUCACION DE LAS NIÑAS EN SITUAN DE RIESGO, COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGTRACION FAMILIAR.----- ASIMISMO AGRADECE EL APOYO QUE HAN ESTADO RECIBIENDO ANUALMENTE.-----

QUE HABIENDO ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DEL INCREMENTO AL SUBSIDIO MUNICIPAL ANUAL QUE SE LES VIENE OTORGANDO Y **DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y SE AUTORIZA SE LES SIGA OTORGANDO EL SUBSIDIO QUE LA FECHA HA ESTADO RECIBIENDO LA ASOCIACION CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C. Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N).**-----

D).- SE DA CUENTA CON OFICIO DIM/138/2009, SUSCRITO POR LA C. LIC. DEYANIRA HERREJON GARCIA, DIRECTORA DE INFORMATICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION PARA QUE SE AMPLIEN LAS OFICINAS DE INFORMATICA A SU CARGO. LO ANTERIOR DEBIDO AL NUMERO DE PERSONAS QUE ESTAN ASIGNADOS A PLANTILLA, DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS A FUTURO, Y CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES QUE SE UBICAN EN ESA MISMA OFICINA.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA, Y

SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y SE TURNA LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISIÓN DE OBRA PUBLICA, A EFECTO DE ANALIZAR SI ES O NO VIABLE LA SOLICITUD Y EMITA UN DICTAMEN Y EL PLENO ESTE EN POSIBILIDAD DE APROBAR QUE LAS OFICINAS DE INFORMATICA SE AMPLIEN.-----

E).- EN USO DE LA VOZ EL C. REGIDOR, C. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. SOLICITA AUTORIZACION DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, PUEDAN TENER UN ESPACIO HABILITADO PARA REALIZAR DIVERSAS GESTIONES INHERENTES AL CARGO QUE REPRESENTAN.-----

F). EN ESTE APARTADO LA C. REGIDORA. LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS PADILLA, REALIZA UN CUESTIONAMIENTO RESPECTO A QUE NORMATIVA ESTA CONFORMADO E INTEGRADO EL CONSEJO DE SALUD, PUESTO QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, FUE APROBADO EN FECHA RECIENTE POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL RESPECTO EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO AGUIRRE RUTEAGA, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA DICHO REGLAMENTO FUE OBJETO DE OBSERVACIONES POR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO TANTO ESTA PENDIENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE POR INICIATIVA DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO NUMERO 607/ S.H.A/2009, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, FUE TURNADO A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL CON EL OBJETO DE QUE DICHAS OBSERVACIONES SEAN SUBSANADAS.-----

AL RESPECTO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO AGUIRRE RUTEAGA, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SABIDO DE LO ANTERIOR, EL CONSEJO DE SALUD MUNICIPAL, HA TOMADO COMO REFERENCIA PARA SU CONFORMACION E INTEGRACION, ASI COMO LOS LINEMIENOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE SALUD, UN REGLAMENTO SUPLETORIO TOMANDO COMO REFERENCIA EL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SE CONCLUYE A LAS 22:48 VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **41 FOLIOS.**-----

C. JAIME VERDIN SALDAÑA

PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BERNARDO MURILLO PACHECO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GERARDO LOPEZ MONTOYA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. EULOGIO VALERIO GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSULTA